



7113-1


BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Jueves, 22 de enero de 2004 Núm. 17	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.																					
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> </tr> <tr> <td>Franqueo por ejemplar</td> <td>0,26</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Anual	47,00	1,88	Semestral	26,23	1,04	Trimestral	15,88	0,63	Franqueo por ejemplar	0,26		Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificacio- nes en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)																					
Anual	47,00	1,88																					
Semestral	26,23	1,04																					
Trimestral	15,88	0,63																					
Franqueo por ejemplar	0,26																						
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02																					
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02																					

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	14
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	15
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	12	Anuncios Urgentes	—

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 15 de enero de 2004.—El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL													
0111	10	24003699406	PERFORACIONES Y RIEGOS,S	CL OCTAVIO ALVAREZ C	24004	LEON	03	24	2003	012133865	0303	0303	2.426,65
0111	10	24003699406	PERFORACIONES Y RIEGOS,S	CL OCTAVIO ALVAREZ C	24004	LEON	03	24	2003	012710613	0403	0403	2.647,88
0111	10	24003699406	PERFORACIONES Y RIEGOS,S	CL OCTAVIO ALVAREZ C	24004	LEON	03	24	2003	012988980	0503	0503	637,62
0111	10	24003699406	PERFORACIONES Y RIEGOS,S	CL OCTAVIO ALVAREZ C	24004	LEON	03	24	2003	013394057	0603	0603	477,13
0111	10	24004059518	FERNANDEZ FERNANDEZ EDUA	CL BARRAHONA 18	24003	LEON	04	24	2003	005002143	0502	0702	420,00
0111	10	24004625653	ARMOLS,S.A.	CT PONTERRADA	24413	MOLINASECA	03	24	2003	012145484	0303	0303	1.763,40
0111	10	24004625653	ARMOLS,S.A.	CT PONTERRADA	24413	MOLINASECA	03	24	2003	012718592	0403	0403	1.971,43
0111	10	24005117020	ARIAS CRESPO ALFONSO	CL OBISPO CUADRILLER	24007	LEON	04	24	2003	005000224	1200	0601	1.152,00
0111	10	24100364968	ODREL,S.A.L.	AV LA LIBERTAD 47	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012164076	0303	0303	5.233,86
0111	10	24100797731	ABEDUL CLASSIC,S.L.	CL SAN CLAUDIO 7	24004	LEON	04	24	2002	005160091	0102	0602	1.080,00
0111	10	24100860880	PRO-VAC SYSTEMS,S.L.	AV ASTURIAS 159	24400	PONTERRADA	02	24	2003	013023437	0503	0503	1.049,75
0111	10	24100860880	PRO-VAC SYSTEMS,S.L.	AV ASTURIAS 159	24400	PONTERRADA	02	24	2003	013308373	0603	0603	648,49
0111	10	24101092367	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL GÓMEZ NÚÑEZ 26	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012180446	0303	0303	297,60
0111	10	24101092367	FOMENTO DE CONSTRUCCIONE	CL GÓMEZ NÚÑEZ 26	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012743046	0403	0403	286,79
0111	10	24101316174	CAMAROTE MADRID,S.L.	CL CERVANTES 9	24001	LEON	03	24	2003	012183274	0303	0303	2.921,69
0111	10	24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005	LEON	03	24	2003	012184082	0303	0303	6.988,31
0111	10	24101358008	ACTIVIDADES CONSTRUCTORA	AV DEL CASTILLO 182	24400	PONTERRADA	04	24	2003	005015580	1101	0802	3.000,00
0111	10	24101517248	GARCIA VALLE JOSE ANTONI	CT PONTERRADA-LA ESP	24495	PALACIOS DEL	04	24	2002	005143220	1201	0502	360,62
0111	10	24101623342	BARRANTES FIDALGO MARIA	CL JOSE MARIA FERNAN	24006	LEON	01	24	2003	000018363	0502	0602	339,77
0111	10	24101362004	ANA DUPORT,S.L.	VL VILLABENAVENTE 3	24003	LEON	03	24	2003	012194792	0303	0303	2.995,76
0111	10	24101952738	SANTALLA HOSTELEROS, S.L	CL LOS FRAILLES 3	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012757089	0403	0403	768,94
0111	10	24101987393	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO 56	24005	LEON	04	24	2002	005163933	0402	0502	540,00
0111	10	24102120163	PEREZ CABEZAS MANUEL	CL ZAPATERIAS 17	24003	LEON	04	24	2003	005074689	0602	0103	480,00
0111	10	24102240506	COMERCIALIZADORA BERCIAN	CL GREGORIA CAMPILLO	24400	PONTERRADA	04	24	2002	005189922	0502	0602	960,00
0111	10	24102240506	COMERCIALIZADORA BERCIAN	CL GREGORIA CAMPILLO	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012763557	0403	0403	2.819,12
0111	10	24102257478	CORDERO GONZALEZ ARTURO	CL LOS ABETOS 2	24400	PONTERRADA	04	24	2002	005168781	1002	1002	721,21
0111	10	24102323358	CONTRATAS COYANZA,S.L.	CT MAYORGA-ASTORGA,	24207	ZALAMILLAS	04	24	2003	005029324	0502	1002	360,62
0111	10	24102384487	ASTORBEGA XXI,S.L.	PG INDUSTRIAL NAVE 3	24700	ASTORGA	03	24	2003	012210859	0303	0303	890,26
0111	10	24102384487	ASTORBEGA XXI,S.L.	PG INDUSTRIAL NAVE 3	24700	ASTORGA	03	24	2003	012767092	0403	0403	857,77
0111	10	24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008	LEON	01	24	2003	000017050	0701	0801	252,75
0111	10	24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008	LEON	04	24	2003	005073780	0701	0801	360,62
0111	10	24102429856	SDAD.COOP. TEXTIL PEAR U	CT LA MAGDALENA 5	24600	ROBLA LA	02	24	2003	013050921	0503	0503	375,00
0111	10	24102440262	CALEFACCIONES ONESIMO,S.	CL JOSE AGUADO 32	24005	LEON	03	24	2003	012769116	0403	0403	4.926,34
0111	10	24102440263	CALEFACCIONES ONESIMO,S.	CL JOSE AGUADO 32	24005	LEON	03	24	2003	013397693	0101	1201	16.807,22
0111	10	24102473710	EXCAVACIONES Y CANTERAS	AV GOMEZ NÚÑEZ 12	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012215105	0303	0303	1.813,02
0111	10	24102491995	PISARRAS EL CUCO-COMPR	AV DE PORTUGAL 5	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012215610	0303	0303	5.130,12
0111	10	24102491995	PISARRAS EL CUCO-COMPR	AV DE PORTUGAL 5	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012770934	0403	0403	6.075,44
0111	10	24102507860	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004	LEON	04	24	2002	005177774	1002	1002	720,00
0111	10	24102640024	RODRIGUEZ ASTORGA LUZ MA	CL INFANTA TERESA 12	24400	PONTERRADA	02	24	2003	013344345	0603	0603	1.139,83
0111	10	24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	03	24	2003	012221670	0303	0303	874,07
0111	10	24102650532	LA RECURRENTE, S.L.	CL ORDOÑO II 17	24001	LEON	03	24	2003	012775075	0403	0403	851,94
0111	10	24102693372	SAN MARCELO KATERING Y H	CL SAN RAFAEL 13	24007	LEON	03	24	2003	012223690	0102	1202	211,36
0111	10	24102848673	MIRANDA ALFAYATE RAFAEL	CT MADRID-CORUÑA KM.	24750	BA EZA LA	03	24	2003	012229552	0102	1202	116,54
0111	10	24102848673	MIRANDA ALFAYATE RAFAEL	CT MADRID-CORUÑA KM.	24750	BA EZA LA	03	24	2003	012229754	0303	0303	952,98
0111	10	24102848673	MIRANDA ALFAYATE RAFAEL	CT MADRID-CORUÑA KM.	24750	BA EZA LA	03	24	2003	012781442	0403	0403	1.261,37
0111	10	24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NÚÑEZ 2	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012238545	0303	0303	29.672,62
0111	10	24103002661	INTERNACIONAL CANTERAS R	CL GOMEZ NÚÑEZ 2	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012789930	0403	0403	26.897,23
0111	10	24103024485	JIMENEZ FRANGANILLO MARI	CL GRAN VIA DE SAN M	24002	LEON	04	24	2002	005177370	0502	0502	360,62
0111	10	24103043279	GIL BLANCO PREFABRICADOS	CL SANTA BARBARA 36	24800	CISTIENA	03	24	2003	012791849	0403	0403	458,17
0111	10	24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24197	VILLAMOROS D	03	24	2002	012366383	0602	0602	2.651,30
0111	10	24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24197	VILLAMOROS D	03	24	2002	013167342	0802	0802	1.897,60
0111	10	24103050555	BELERDA BELERDA SONIA MA	CL REAL	24197	VILLAMOROS D	03	24	2003	012240666	0303	0303	2.819,21
0111	10	24103069753	MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS	CL CASTILLA 52	24300	SEMBIBRE	03	24	2003	012241979	0303	0303	125,53
0111	10	24103192015	LEONFON, S.L.	AV REPUBLICA ARGENTIN	24004	LEON	03	24	2003	012249962	0303	0303	884,14
0111	10	24103211212	CONSTRUCCIONES A.J. MIAN	CL SEGUNDA TRAVESIA	24750	BA EZA LA	04	24	2003	005043165	0602	0702	540,00
0111	10	24103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400	PONTERRADA	04	24	2003	005045892	0103	0103	1.440,00
0111	10	24103361561	PONFEBOSS, S.L.	PZ FERNANDO MIRANDA	24400	PONTERRADA	04	24	2003	005063373	0103	0103	540,00
0111	10	24103387429	RESTAURANTE ANTIGUA CASA	CL EL POZO 2	24003	LEON	03	24	2003	012810845	0403	0403	927,10
0111	10	24103420569	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PABLO NERUDA 26	24193	NAVATEJERA	03	24	2003	013094064	0503	0503	6.138,31
0111	10	24103420569	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CL PABLO NERUDA 26	24193	NAVATEJERA	03	24	2003	013380620	0603	0603	6.495,07
0111	10	24103464928	ALMACENES DE SANAMIENTO	AV JOSE AGUADO 32	24005	LEON	03	24	2003	012815299	0403	0403	1.212,98
0111	10	24103496755	MANTENIMIENTO DE INSTALA	CL GUILLELMO DONCEL	24008	LEON	03	24	2003	013385064	0603	0603	529,91
0111	10	24103526562	FERNANDEZ GARCIA MANUELA	CL NO CONSTA	24442	MEDULAS LAS	03	24	2003	012919232	0403	0403	640,87
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONCMOS													
0521	07	150069682550	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECU	CL BLANCA DE BALBOA	24300	SEMBIBRE	02	24	2003	012614522	0303	0303	282,99
0521	07	150069682550	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECU	CL BLANCA DE BALBOA	24300	SEMBIBRE	02	24	2003	012935935	0403	0403	292,99
0521	07	150069682550	FERNANDEZ RODRIGUEZ SECU	CL BLANCA DE BALBOA	24300	SEMBIBRE	02	24	2003	013177729	0503	0503	292,99
0521	07	150092248689	OUANIT --- SALAH	CL ILDEFONSO FIERRO	24005	LEON	02	24	2003	012551167	0303	0303	292,99
0521	07	150092248689	OUANIT --- SALAH	CL ILDEFONSO FIERRO	24005	LEON	02	24	2003	012937723	0403	0403	292,99
0521	07	150092248689	OUANIT --- SALAH	CL ILDEFONSO FIERRO	24005	LEON	02	24	2003	013161257	0503	0503	292,99
0521	07	240033720615	SIERRA GARCIA JOSE	CL BURGO NUEVO 60	24001	LEON	02	24	2003	012557231	0303	0303	282,99
0521	07	240033720615	SIERRA GARCIA JOSE	CL BURGO NUEVO 60	24001	LEON	02	24	2003	012864601	0403	0403	292,99
0521	07	240033720615	SIERRA GARCIA JOSE	CL BURGO NUEVO 60	24001	LEON	02	24	2003	013121851	0503	0503	282,99
0521	07	240044863689	LINARES ALVAREZ ISIDRO	AV MATINOT 27	24400	PONTERRADA	03	24	2003	012648066	0303	0303	251,54
0521	07	240044863689	LINARES ALVAREZ ISIDRO	AV MATINOT 27	24400	PONTERRADA							

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE			
REGIMEN 05 R.E.TPABAJADORES CTA. PROP. O AUTONCMOS													
0521	07	240048992152	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MA	CL CASTAÑONES 2	24005	LEON	02	24	2003	012583196	0303	0303	282,99
0521	07	240049426026	GONZALEZ GARCIA CARLOS A	TR DEL CAMPILLO 2	24850	BO AR	03	24	2003	012662618	0303	0303	251,54
0521	07	240049426026	GONZALEZ GARCIA CARLOS A	TR DEL CAMPILLO 2	24850	BO AR	03	24	2003	012942605	0403	0403	251,54
0521	07	240049426026	GONZALEZ GARCIA CARLOS A	TR DEL CAMPILLO 2	24850	BO AR	03	24	2003	013229662	0503	0503	251,54
0521	07	240050158980	GALLEGO ESPADERO MARINA	CL SAN ROQUE 4	24400	PONFERRADA	03	24	2003	012645844	0303	0303	251,54
0521	07	240050158980	GALLEGO ESPADERO MARINA	CL SAN ROQUE 4	24400	PONFERRADA	03	24	2003	012931689	0403	0403	251,54
0521	07	240052165870	MARQUES RODRIGUEZ FRANCI	CL BATALLA DE CERINO	24400	PONFERRADA	03	24	2003	012648874	0303	0303	251,54
0521	07	240052165870	MARQUES RODRIGUEZ FRANCI	CL BATALLA DE CERINO	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012929669	0403	0403	282,99
0521	07	240052165870	MARQUES RODRIGUEZ FRANCI	CL BATALLA DE CERINO	24400	PONFERRADA	02	24	2003	013205818	0503	0503	282,99
0521	07	240052848611	SIERRA GOMEZ JOSE MANUEL	CL GUERRA 6	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012653322	0303	0303	282,99
0521	07	240052848611	SIERRA GOMEZ JOSE MANUEL	CL GUERRA 6	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012927447	0403	0403	282,99
0521	07	240052848611	SIERRA GOMEZ JOSE MANUEL	CL GUERRA 6	24400	PONFERRADA	02	24	2003	013204606	0503	0503	282,99
0521	07	240054017055	GOMEZ GARCIA FRANCISCO J	CL CERVANTES 8	24003	LEON	03	24	2003	012563695	0303	0303	251,54
0521	07	240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411	FUENTES NUEV	02	24	2003	012626747	0303	0303	282,99
0521	07	240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411	FUENTES NUEV	02	24	2003	012923306	0403	0403	282,99
0521	07	240054939969	SANTOS MOUTINHO CAMILO A	CL CARRAL 1	24411	FUENTES NUEV	02	24	2003	013187226	0503	0503	282,99
0521	07	240055112852	BLANCO ALVAREZ CARLOS	CL REAL	24448	PRIARANZA DE	02	24	2003	012626545	0303	0303	282,99
0521	07	240055112852	BLANCO ALVAREZ CARLOS	CL REAL	24448	PRIARANZA DE	02	24	2003	012931992	0403	0403	282,99
0521	07	240055112852	BLANCO ALVAREZ CARLOS	CL REAL	24448	PRIARANZA DE	02	24	2003	013187933	0503	0503	282,99
0521	07	240055511158	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	CT GENERAL 630	24690	BUSDONGO DE	03	24	2003	012680196	0303	0303	251,54
0521	07	240055511158	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	CT GENERAL 630	24690	BUSDONGO DE	03	24	2003	012951190	0403	0403	251,54
0521	07	240055511158	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	CT GENERAL 630	24690	BUSDONGO DE	03	24	2003	013249870	0503	0503	251,54
0521	07	240056080024	SAÑOS GONZALEZ JUAN CARL	CL REYES CATOLICOS 2	24400	PONFERRADA	02	24	2003	013194600	0303	0303	282,99
0521	07	240056714663	CAMPELO GOMEZ RICARDO	CL JOSE AGUADO 1	24005	LEON	02	24	2003	012568143	0303	0303	282,99
0521	07	240058563224	ABIAN VALBUENA MARIA ENE	CL VELAZQUEZ 17	24005	LEON	02	24	2003	012601182	0303	0303	282,99
0521	07	240058563224	ABIAN VALBUENA MARIA ENE	CL VELAZQUEZ 17	24005	LEON	02	24	2003	012879149	0403	0403	282,99
0521	07	240058563224	ABIAN VALBUENA MARIA ENE	CL VELAZQUEZ 17	24005	LEON	02	24	2003	013119932	0503	0503	282,99
0521	07	240059858062	PRADO CAMPELO MANUEL JAV	CL CAMPO DE LA CRUZ	24400	PONFERRADA	03	24	2003	013186418	0303	0303	251,54
0521	07	240060120678	BELERDA BELERDA CARLOS	CL LA VID 1	24228	VALDEFRESNO	02	24	2003	013157419	0503	0503	282,99
0521	07	240060451488	MARCHANTE VALERO RUBEN	CL OBISPO OSMUNDO 10	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012652615	0303	0303	282,99
0521	07	240060451488	MARCHANTE VALERO RUBEN	CL OBISPO OSMUNDO 10	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012908956	0403	0403	282,99
0521	07	240060451488	MARCHANTE VALERO RUBEN	CL OBISPO OSMUNDO 10	24400	PONFERRADA	02	24	2003	013193185	0503	0503	282,99
0521	07	240060725920	VEGA GARCIA DIVINA MARIA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005	LEON	02	24	2003	012598859	0303	0303	282,99
0521	07	240060725920	VEGA GARCIA DIVINA MARIA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005	LEON	02	24	2003	012872681	0403	0403	282,99
0521	07	240060725920	VEGA GARCIA DIVINA MARIA	CL FRAY LUIS DE LEON	24005	LEON	02	24	2003	013152970	0503	0503	282,99
0521	07	240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02	24	2003	012599263	0303	0303	282,99
0521	07	240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02	24	2003	012986829	0403	0403	282,99
0521	07	240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001	LEON	02	24	2003	013157318	0503	0503	282,99
0521	07	240061620441	FERNANDEZ FUENTE M ROSAR	AV AV VALDES 26	24400	PONFERRADA	03	24	2003	012638366	0303	0303	251,54
0521	07	240061620441	FERNANDEZ FUENTE M ROSAR	AV AV VALDES 26	24400	PONFERRADA	03	24	2003	012906633	0403	0403	251,54
0521	07	240061620441	FERNANDEZ FUENTE M ROSAR	AV AV VALDES 26	24400	PONFERRADA	03	24	2003	013196522	0503	0503	251,54
0521	07	240062143635	SUTIL GONZALEZ LUIS FROI	AV SAN JUAN DE SAHAG	24007	LEON	03	24	2003	012877331	0403	0403	251,54
0521	07	240800495814	ANDRES VALLADARES MARIA	CL SANTO TIRSO 10	24006	LEON	02	24	2003	012603812	0303	0303	282,99
0521	07	240800495814	ANDRES VALLADARES MARIA	CL SANTO TIRSO 10	24006	LEON	02	24	2003	012862072	0403	0403	282,99
0521	07	240800495814	ANDRES VALLADARES MARIA	CL SANTO TIRSO 10	24006	LEON	02	24	2003	013157621	0503	0503	282,99
0521	07	241000063940	GARCIA FERNANDEZ ALBERTO	CL ORTEGA Y GASSET 3	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012587745	0303	0303	264,99
0521	07	241000276431	CASTRO ALONSO JAVIER	CL REAL 7	24229	PARADILLA DE	02	24	2003	012590876	0303	0303	282,99
0521	07	241000276431	CASTRO ALONSO JAVIER	CL REAL 7	24229	PARADILLA DE	02	24	2003	012959042	0403	0403	282,99
0521	07	241000276431	CASTRO ALONSO JAVIER	CL REAL 7	24229	PARADILLA DE	02	24	2003	013143675	0503	0503	282,99
0521	07	241003123379	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006	LEON	03	24	2003	012895682	0403	0403	206,35
0521	07	241003123379	SACRISTAN FERNANDEZ MARI	CL SAN GUILLERMO 34	24006	LEON	03	24	2003	013141352	0503	0503	251,54
0521	07	241003850960	ENRIQUE ARRANZ PEDRO	AV ASTORGA 8	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012628464	0303	0303	282,99
0521	07	241003850960	ENRIQUE ARRANZ PEDRO	AV ASTORGA 8	24400	PONFERRADA	02	24	2003	013188539	0503	0503	282,99
0521	07	241004608489	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQ	CL MARQUESES DE SANT	24007	LEON	02	24	2003	012570567	0303	0303	282,99
0521	07	241004608489	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQ	CL MARQUESES DE SANT	24007	LEON	02	24	2003	012860557	0403	0403	282,99
0521	07	241004608489	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOAQ	CL MARQUESES DE SANT	24007	LEON	02	24	2003	013144281	0503	0503	282,99
0521	07	241005447036	ESTEBAN GOMEZ MARIA PALO	AV FABERO 42	24400	PONFERRADA	03	24	2003	013175607	0503	0503	251,54
0521	07	241006279115	VALCARCEL BAYON ALFREDO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005	LEON	03	24	2003	012571880	0303	0303	251,54
0521	07	241006279115	VALCARCEL BAYON ALFREDO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005	LEON	03	24	2003	012886021	0403	0403	251,54
0521	07	241006279115	VALCARCEL BAYON ALFREDO	CL MAESTRO NICOLAS 3	24005	LEON	03	24	2003	013170149	0503	0503	251,54
0521	07	241008721794	LANZA AMEZ AIDA	AV NOCEDO 38	24007	LEON	03	24	2003	012684240	0303	0303	251,54
0521	07	241010266623	GONZALEZ DIEZ ANTONIA	CL CANONIGO JUAN 14	24007	LEON	03	24	2003	013167119	0503	0503	251,54
0521	07	241013771252	HERRERA --- RAMON DANIEL	CL LAGO LA BARRA 29	24400	PONFERRADA	02	24	2003	013214710	0503	0503	282,99
0521	07	280153533614	IBANEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174	CEA	02	24	2003	012695960	0303	0303	282,99
0521	07	280153533614	IBANEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174	CEA	02	24	2003	012979684	0403	0403	282,99
0521	07	280153533614	IBANEZ SIXTO CARLOS	ZZ NO CONSTA	24174	CEA	02	24	2003	013259166	0503	0503	282,99
0521	07	280388105983	GARCIA CANSECO MONTSERRA	CL ALVAREZ LOPEZ NUN	24002	LEON	03	24	2003	012552783	0303	0303	251,54
0521	07	280388105983	GARCIA CANSECO MONTSERRA	CL ALVAREZ LOPEZ NUN	24002	LEON	03	24	2003	013163580	0503	0503	251,54
0521	07	280397322401	LOPEZ TEJEDOR JUAN ANTON	AV DE PORTUGAL 13	24400	PONFERRADA	02	24	2003	012654635	0303	0303	282,99
0521	07	411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007	LEON	03	24	2003	012551470	0303	0303	251,54
0521	07	411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007	LEON	02	24	2003	012991576	0403	0403	282,99
0521	07	411002624961	MOYA SANTOS ANTONIO LUIS	CL MAESTRO URIARTE 1	24007	LEON	02	24	2003	013165402	0503	0503	282,99
0521	07	491000075749	MATA SANTALLA JOSE PABLO	CL MONASTERIO DE CAR	24400	PONFERRADA	03	24	2003	013179142	0503	0503	251,54
0521	07	491000185984	MIRANDA ALFAYATE RAFAEL	CR LA BAÑEZA VEGUEL	24763	REQUEJO DE L	03</						

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NCMBRE	DIRECCION	CP. POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111	10	49101272482	PÉREZ DE LA FUENTE MARÍA CL LAS ERAS S/N	24793	CASTRILLO DE	01 49 2003	000009549 0201 0401	2.028,63

418

640,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Relación nominal de sujetos responsables, con descubiertos del pago de cuotas a la Seguridad Social, cuyas deudas han sido declaradas créditos incobrables.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Orden de 26 de mayo de 1999, por la que se desarrolla el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre.

Nº INSCR./AFIL.	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD	CUANTÍA EN €	PERÍODO	FECHA DECLARACIÓN	MOTIVO (*)	URE
RÉGIMEN GENERAL							
24	49.413 09	CEREALES ORDÁS Y OTERO S.L.*	SOTO DE LA VEGA	9.412,90	Varios 08/96 a 09/97	25/11/03	IB 24/03
24	53.165 75	HOJALDRES DE ASTORGA S.L.	ASTORGA	32.505,19	06/01 a 08/02	14/11/03	IB 24/03
24	1.004.921 79	FERNÁNDEZ L IGLESIA M AZUCENA	LA BAÑEZA			25/11/03	IB 24/03
24	1.005.488 64	FERNÁNDEZ L IGLESIA M AZUCENA	LA BAÑEZA	15.116,49	06/93 a 04/95	25/11/03	IB 24/03
24	1.014.555 13	ONTANILLA Y CASTRO S.L.	REQUEJO DE LA VEGA	497,15	Varios 11/99 A 04/00	25/11/03	IB 24/03
24	1.016.584 05	EXCAVACIONES TORBEO S.L.	LA BAÑEZA	361.427,66	Varios 01/94 a 04/01	25/11/03	DD 24/03
24	1.021.403 71	VIÑUELA RODRÍGUEZ S.L.	VILLAMANÍN	3.116,34	04/01 a 09/01	25/11/03	IB 24/03
24	1.023.743 83	ONTANILLA Y CASTRO S.L.	REQUEJO DE LA VEGA			25/11/03	IB 24/03
24	1.023.950 96	FÉLIX PRIETO JOSÉ LUIS	PRIORO	1.755,82	05/99 a 06/99	25/11/03	IB 24/03
24	1.025.854 60	VILA RODRÍGUEZ JULIO CESAR	MANSILLA DE LAS MULAS	12.510,20	Varios 01/00 a 05/02	18/11/03	IB 24/03
24	1.028.291 72	CONSULTORES DE INGENIERÍA Y SERVICIOS S.L.	MANSILLA DE LAS MULAS	15.440,08	11/00 a 05/01	18/11/03	IB 24/03
24	1.029.597 20	GANADOS ASTUR-LEONESES S.L.	BARRIOS DE NISTOSO	5.467,68	12/01 a 01/03	14/11/03	IB 24/03
24	1.032.605 21	PUB MEDUSA BLANCA S.L.	VIRGEN DEL CAMINO	206,34	04/02 a 05/02	25/11/03	DD 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS							
01	165.851 57	FERNÁNDEZ JIMÉNEZ TOMÁS	LA BAÑEZA	3.377,00	08/98 a 09/99	25/11/03	IB 24/03
47	256.425 37	GARCÍA CERNUDA ÁNGEL	LA VIRGEN DEL CAMINO	3.997,03	01/91 a 03/93	14/11/03	IB 24/03
24	397.404 73	SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER	OTERO DE CURUEÑO	3.681,46	01/88 a 09/90	25/11/03	IB 24/03
24	435.019 52	ARES POSADA ARTURO	LA BAÑEZA	6.576,39	Varios 05/94 a 12/97	25/11/03	IB 24/03
24	439.985 71	PINILLA BLANCO MANUEL	LA LLAMA DE GUSPEÑA	12.498,86	07/98 a 05/02	17/11/03	IB 24/03
24	458.514 73	PEREIRA ARIAS ÁLVARO	LA BAÑEZA	5.791,96	01/88 a 12/91	25/11/03	IB 24/03
24	496.943 90	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ JOSÉ CARLOS	MAGAZ DE CÉPEDA	1.684,57	Varios 11/99 a 09/02	18/11/03	IB 24/03
24	589.825 46	GARCÍA MORODO MARÍA PRIMITIVA	VIRGEN DEL CAMINO	339,14	04/02 a 06/02	25/11/03	IB 24/03
24	616.513 59	FERNÁNDEZ L IGLESIA M AZUCENA	LA BAÑEZA	10.895,91	Varios 01/94 a 11/01	25/11/03	IB 24/03
34	10.035.258 64	CAÑÓN RODRÍGUEZ GUSTAVO	VILLAVERDE DE SANDOV	4.792,09	04/01 a 09/02	25/11/03	IB 24/03
24	10.046.533 53	VILA RODRIGUEZ JULIO CESAR	MANSILLA DE LAS MULAS	5.852,36	Varios 06/00 a 01/03	18/11/03	IB 24/03
24	10.069.879 22	LYOUBI --- EL HOUSSAINE	CARRIZO DE LA RIBERA	5.016,52	Varios 07/98 a 11/02	18/11/03	IB 24/03
24	10.193.930 55	YACINI --- LEKBIR	CARRIZO DE LA RIBERA	3.816,32	Varios 02/99 a 01/03	18/11/03	IB 24/03
03	10.239.540 75	EL OTHIEMANY --- MUSTAPHA	CARRIZO DE LA RIBERA	3.060,94	Varios 02/99 a 01/03	14/11/03	IB 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA							
24	397.404 73	SIERRA ROBLES FRANCISCO JAVIER	OTERO DE CURUEÑO	993,95	Varios 01/87 a 03/92	25/11/03	IB 24/03
24	421.376 86	GALVÁN VIDALES JOSÉ ÁNGEL	MIÑAMBRES DE LA VAD	143,08	02/99 a 03/99	25/11/03	IB 24/03
24	580.206 30	ARIAS MERINO BALDOMERO	ORZONAGA	161,63	05/01 a 06/01	19/11/03	IB 24/03
15	985.413 63	ÁLVAREZ NAVA IGNACIO AURELIO	RIELLO	556,44	04/00 a 10/00	18/11/03	IB 24/03
10	10.002.428 16	ANTONIO FILIPE JOSÉ	VIRGEN DEL CAMINO	244,93	03/00 a 05/00	14/11/03	DD 24/03
24	10.076.375 19	BOUAZZI --- ABDELKRIM	VILLARRIN DEL PARAMO	154,44	09/99 a 10/99	14/11/03	IB 24/03
24	10.104.420 31	OUSAID --- NORDDINE	PUENTE ALMUHEY	463,76	04/01 a 12/01	25/11/03	IB 24/03
24	10.112.031 76	OUSAID --- SAID	MANSILLA DE LAS MULAS	360,23	08/01 a 12/01	25/11/03	IB 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA							
24	439.651 28	RODRIGUEZ GONZÁLEZ LUIS A.	CEBRONES DEL RÍO	12.761,79	01/94 a 12/01	14/11/03	IB 24/03
RÉGIMEN ESPECIAL DE EMPLEADOS DE HOGAR							
24	1.032.569 82	YACINI --- LEKBIR	CARRIZO DE LA RIBERA	240,30	08/02 a 09/02	18/11/03	IB 24/03
24	1.032.610 26	LYOUBI --- EL HOUSSAINE	CARRIZO DE LA RIBERA	240,30	08/02 a 09/02	18/11/03	IB 24/03
24	10.109.966 48	BELLO SOTO MARÍA	CEGOÑAL	102,96	08/01	25/11/03	DD 24/03

(*) D.D. = DOMICILIO DESCONOCIDO, IB = INSUFICIENCIA DE BIENES

Contra esta resolución, y en relación con el acuerdo por el que se declaran las deudas anteriores como incobrables, podrán interponer recurso de alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999.

León, 1 de diciembre de 2003.-El Subdirector Provincial, Jesús Salado Martínez.

9460

104,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/01

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (BOE del día 27), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Seguridad Social de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de treinta días siguientes a la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del RD Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (BOE 11-04-95).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
						TRABAJADOR	EMPRESA
24/1008454238	NURIA GONZALEZ GALLEGUILLOS	10/03/02	10/09/03	24/102650734	EL RINCON DE LEON, S.L..		TROBAJO DEL CAMINO
24/1004513412	NOELIA CABERO GONZALEZ	07/09/01	13/06/03	24/103042976	RIVACOM 2000,S.L..		LEON
33/1013837687	ANA MARIA FERNANDEZ MENENDEZ	02/11/01	10/09/03	24/102244243	AGUAS VINOS Y CERVEZAS, S.L..		TROBAJO DEL CAMINO
20/470600/21	VICENTE PRIETO REYERO	20/10/02	02/05/03	24/103208179	ESTRUCTURAS BUEMA,S.L..		MANSILLA DE LAS MULAS
24/101374134	MARIA CARMEN LOPEZ ALONSO	05/02/02	24/04/02	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L..		LEON
24/24327880	URSICINA PELAEZ BELTRAN	01/05/02	29/09/03	24/100669914	MESON CAÑO, S.L..		LEON
24/48933649	MARIA JESUS SARMIENTO RIESCO	23/04/02	15/07/03	24/100535225	MARIA DEL MAR BANCES ROBLES		LEON

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
						TRABAJADOR	EMPRESA
24/1008324296	LUCIA AMEZ SUAREZ	01/01/02	15/07/03	24/102196349	UNIENVAS,S.SL..		LEON
24/48933649	Mª JESUS SARMIENTO RIESCO	23/04/02	15/07/03	24/100535225	MARIA MAR BANCES ROBLES.	LEON	
24/1010307140	ROBERTO ISIDRO FREITAS MONTEIRO	21/01/03	09/10/03	24/103207068	TECNICAS Y MANTENIMIENTOS LEONESES, S.L..		LEON
24/1013741344	MARIA CARMEN LOPEZ ALONSO	05/02/02	24/04/02	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L..	TROBAJO DEL CAMINO	
24/61067339	ANA Mª MAR ALONSO PEREZ	15/03/02	25/03/03	24/102830081	BEATRIZ DIEZ FIERRO.	LEON	
24/1010217820	ABDELAZIZ CHOUATTI	18/12/01	18/12/01	48/105953058	MOUJAHED JILALI EL KHALIL.	LEON	

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
						TRABAJADOR	EMPRESA
24/1008454238	NURIA GONZALEZ GALLEGUILLOS	02/04/02	02/04/02	24/102650734	EL RINCON DE LEON, S.L..		TROBAJO DEL CAMINO
24/1004513412	NOELIA CABERO GONZALEZ	10/12/01	10/12/01	24/103042976	RIVACOM 2000,S.L..		LEON
33/1013837687	ANA MARIA FERNANDEZ MENENDEZ	25/11/01	25/11/01	24/102244243	AGUAS,VINOS Y CERVEZAS,S.L....		TROBAJO DEL CAMINO
20/47060021	VICENTE PRIETO REYERO	02/05/03	02/05/03	24/103208179	ESTRUCTURAS BUEMA,S.L..		MANSILLA DE LAS MULAS
24/1013741344	MARIA CARMEN LOPEZ ALONSO	04/04/02	04/04/02	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L.		LEON
24/24327880	URSICINA PELAEZ BELTRAN	20/03/03	20/03/03	24/100669914	MESON CAÑO,S.L..		LEON

24/48933649	Mª JESUS SARMIENTO RIESCO	13/05/02	13/05/02	24/100535225	Mª MAR BANCES ROBLES..		LEON
24/1008324296	LUCIA AMEZ SUAREZ	22/01/02	22/01/02	24/102196349	UNIENVAS,S.L..		LEON
24/48933649	Mª JESUS SARMIENTO RIESCO	13/05/02	13/05/02	24/100535225	Mª MAR BANCES ROBLES..	LEON	
24/1010307140	ROBERTO ISIDRO FREITAS MONTEIRO	11/02/03	11/02/03	24/103207068	TECNICAS Y MANTENIMIENTOS LEONESES..		LEON
24/1013741344	MARIA CARMEN LOPEZ ALONSO	04/04/02	04/04/02	24/100141767	SUPERMERCADOS ROZAS,S.L..	TROBAJO DEL CAMINO	
24/61067339	ANA Mª MAR ALONSO PEREZ	11/06/02	11/06/02	24/102830081	BEATRIZ DIEZ FIERRO.	LEON	
24/1010217820	ABDELAZIZ CHOUATTI	18/12/01	18/12/01	48/105953058	MOUJAHED JILALI EL KHALIL	LEON	
24/59002855	ANA MARIA CARRERA PEREZ	09/04/03	09/04/03	24/101982444	LA TARANTELLA EXPRESS,C.B.	LEON	
27/1006450128	JOSE ANTONIO VAZQUEZ SALGADO	27/03/03	27/03/03	24/101909793	APOLLO SHOW,S.L.		LEON
33/118961489	MARIA ROCIO SEVILLANO MARTINEZ	04/03/03	04/03/03	24/101982444	LA TARANTELLA EXPRESS,C.B.		LEON
24/1010307140	ROBERTO ISIDRO FREITAS MONTEIRO	01/04/03	01/04/03	24/103207068	TECNICAS Y MANTENIMIENTOS LEONESES,S.L.	LEON	
24/49094206	ANGEL FERNANDO DEL CANTO GONZALEZ	10/03/03	10/03/03	24/102207059	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE		VILLAQUILAM BRE
24/61911138	VICTORIANO MARTINEZ PRADO	10/03/03	10/03/03	24/102207059	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE		VILLAQUILAM BRE
24/53221251	MARIA PILAR ARENAS GARCIA	31/03/03	31/03/03	24/102207059	ESTACIONES DE SERVICIO DEL NOROESTE		VILLAQUILAM BRE

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
						TRABAJADOR	EMPRESA
24/1005436326	MARIA MAGDALENA PEREZ TURJENZO	20/07/03	20/07/03	24/103436535	JOSE ANTONIO ORDOÑEZ PADIERNA..		LEON
24/1008678752	ILENIA GARCIA CUESTA	20/07/03	20/07/03	24/103436535	JOSE ANTONIO ORDOÑEZ PADIERNA..		LEON
24/1003084276	MARIA PILAR GARCIA ALVAREZ	20/07/03	20/07/03	24/103436535	JOSE ANTONIO ORDOÑEZ PADIERNA..		LEON
33/118961489	MARIA ROCIO SEVILLANO MARTINEZ	04/03/03	04/03/03	24/101982444	LA TARANTELLA EXPRESS,C.B...	LEON	
47/1003906574	IVAN GARCIA GONZALEZ	31/03/03	31/03/03	24/102904348	OSCAR LAFUENTE MORAN..	S. ANDRES RABANEDO	
24/58034269	JUAN A. ALONSO FERNANDEZ	12/02/03	12/02/03	24/102999126	OSCAR MARTIN JAUREQUI.		LEON

VARIACION FECHA EFECTOS BAJA		FECHA BAJA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
N.A.F.	TRABAJADOR					TRABAJ.	EMPRESA
24/62711184	ROSA MARIA SAN MARTIN FERNANDEA	21/06/02	21/06/02	24/100680523	ANGOVLS.A..		LEON
VARIACION DE JORNADA		FECHA VARIACION COEFICIENTE ANTERI. ACTUAL		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
N.A.F.	TRABAJADOR					TRABAJ.	EMPRESA
24/1011044643	MARIA ROSA CARBALLO BALBOA	28/11/01 50%	28/11/01 100%	24/102479164	LUIS ANGEL GARRIDO GUTIERREZ.		LEON
24/1001867231	FRANCISCO MANUEL GARCIA RUBIO	02/04/02 50%	02/04/02 100%	24/103205048	VALTUR CIL, S.L..		LEON

El Director de la Administración, Fernando García Paniagua.

9860

95,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Administración 24/01

Relación de trabajadores por cuenta ajena del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social a los que no se han podido notificar por el trámite usual las resoluciones que les afectan, en materia de afiliación, altas, bajas y variaciones de datos, en los domicilios que constan en sus expedientes administrativos, al resultar desconocidos en los mismos, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*Boletín Oficial del Estado* del 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (*Boletín Oficial del Estado* de 14 de enero de 1999), se realiza a través de este medio y por anuncio que será expuesto al público en el tablón de edictos de los ayuntamientos de sus últimos domicilios conocidos.

TRABAJADOR	NAF	RESOLUCION	F. RESOLUCION	F. EFECTOS	LOCALIDAD
DAVID JIMÉNEZ GARCÍA	241013780144	BAJA	30.10.2003	26.09.2003	LEÓN
NICOLÁS JIMÉNEZ GARCÍA	241010644418	BAJA	03.10.2003	24.09.2003	LEÓN
ASUNCIÓN BARRUL GARCÍA	241012242086	BAJA	10.10.2003	29.09.2003	LEÓN
JOSÉ BARRUL GARCÍA	241009385337	BAJA	24.10.2003	29.09.2003	LEÓN
MARIO DUAL GABARRE	241003652940	BAJA	22.10.2003	26.09.2003	LEÓN
MARÍA ROCÍO JIMÉNEZ BORJA	241011228943	BAJA	22.10.2003	26.09.2003	LEÓN
FARID RIAL	231029516085	BAJA	18.11.2003	14.11.2003	LEÓN
PILAR BARRUL GARCÍA	491005770760	BAJA	10.10.2003	29.09.2003	ARMUNIA
DEVORA BARRUL GARCÍA	491005768740	BAJA	31.10.2003	21.09.2003	ARMUNIA

Contra estas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía jurisdiccional social ante esta Dirección Provincial, donde obran los expedientes, que podrán ser consultados en su integridad por los interesados, dentro de los 30 días siguientes a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (*Boletín Oficial del Estado* de 11 de abril de 1995).

Transcurrido el plazo de 45 días desde la interposición de dicha reclamación previa, contados a partir de la fecha de recepción de la misma en cualquier registro del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin que recaiga resolución expresa, la misma podrá entenderse desestimada, según dispone el artículo 71.4 de la citada Ley de Procedimiento Laboral.

León, 15 de diciembre de 2003.-El Director de la Administración, Fernando García Paniagua

9862

44,80 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Administración 24/03

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (*BOE* del día 27), se procede a notificar las correspondientes altas, bajas y anulaciones de oficio, tanto a los trabajadores como a las empresas por cuenta de las cuales realizan o han realizado actividad, dentro del ámbito de aplicación del Régimen General de la Seguridad Social y del Régimen Especial de la Minería del Carbón y del Colectivo de Artistas integrado en el Régimen General, indicando que contra esta resolución pueden interponer reclamación previa, en el plazo de treinta días siguientes al de la presente publicación, de conformidad con el artículo 71 del RD Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (*BOE* 11-04-95).

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		TRABAJADOR	EMPRESA				
24/0050285989	MANUEL ANGEL MERINO FDEZ.	01.04.03	07.07.03	24/003155293	PANIFICADORA S.HONORATO,SL.		PALANQUINOS
24/0058150770	ROBERTO J. CARBAJO SUAREZ	01.06.02	05.05.03	24/100314751	TRANS 2001, S.L.		VILLACEDRE
24/0044769016	SANTOS FONTANO LLAMAS	01.06.02	05.05.03	24/100314751	TRANS 2001, S.L.		VILLACEDRE
24/0041768177	BEATRIZ RODRIGUEZ GLEZ.	01.09.02	11.07.03	24/101012141	SEGURIDAD Y AUTOMATISMO LOYOLA, S.L.		VILLACEDRE
24/0041768177	BEATRIZ RODRIGUEZ GLES.	20.03.03	11.07.03	24/101012141	" "		VILLACEDRE
28/0385343911	LUIS MANUEL ALVAREZ G*	05.11.99	12.03.03	24/101840782	TIRILLAS DE CALOR, COM. B.		VALENCIA DE DON JUAN
24/1012719915	ARIEL GERMAN MARCOSICHI	09.05.03	09.05.03	24/102607385	LAVANDERA SECTOR NATURAL, SL.	VILAQUILAMBRE	
24/0043314420	TOMAS VAQUERO PEREZ	16.09.03	16.09.03	24/103148666	ANTONIO ANJOS CORREIA	LEON	
33/0119365152	SUSANA GARCIA SAN MIGUEL	01.12.01	01.12.01	48/106090575	FONDO DE VILLA, S.L.	LEON	

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA ALTA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		TRABAJADOR	EMPRESA				
36/1008697043	ROBERTO JESUS RGUEZ. SOAGE	01.09.03	08.10.03	24/103330643	SEVERIANO NOGUEIRA TORAL		LA BANEZA
24/0044744158	ISAIA MORAN CARRERO	11.07.02	03.07.03	24/103317105	ACIDOS SILICICOS, S.L.		PONFERRADA

N.A.F.	TRABAJADOR	FECHA BAJA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD	
		TRABAJADOR	EMPRESA				
24/0058150770	ROBERTO J. CARBAJO SUAREZ	20.09.02	20.09.02	24/100314751	TRANS 2001, S.L.		VILLACEDRE
24/0044769016	SANTOS FONTANO LLAMAS	24.09.02	24.09.02	24/100314751	TRANS 2001, S.L.		VILLACEDRE
24/0041768177	BEATRIZ RODRIGUEZ GLEZ.	02.02.03	02.02.03	24/101012141	SEGURIDAD Y AUTOMATISMO LOYOLA, S.L.		VILLACEDRE
24/0041768177	BEATRIZ RODRIGUEZ GLEZ.	27.06.03	27.06.03	24/101012141	" "		VILLACEDRE
28/0385343911	LUIS MANUEL ALVAREZ G*	26.01.00	26.01.00	24/101840782	TIRILLAS DE CALOR, COM. B.		VALENCIA DE DON JUAN
24/0044744158	ISAIA MORAN CARRERO	29.11.02	29.11.02	24/103317105	ACIDOS SILICICOS, S.L.		PONFERRADA
33/0065374447	EMILIO TRINIDAD CRESPO TUERO	31.10.02	31.10.02	24/102323358	CONTRATAS COYANZA, S.L.		ZALAMILLAS
24/0059252126	JAVIER FLOREZ GARCIA	28.06.03	28.06.03	24/102741872	ALEJO TORRES GARCIA		ASTORGA
33/0119365152	SUSANA GARCIA SAN MIGUEL	31.08.02	31.08.02	48/106090575	FONDO DE VILLA, S.L.	LEON	
24/0034709308	MANUEL PROANO GUTIERREZ	16.09.03	16.09.03	24/101093781	JOSE ANTONIO BOÑAR ALONSO		BOÑAR

ANULACION ALTA		FECHA ALTA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD
N.A.F.	TRABAJADOR	REAL	EFECTOS			
24/1004411156	Mª MAR SAN JOSE DIEZ	22.01.02	22.01.02	24/103193025	REPALESA, S.L.	VALVERDE DE LA VIRGEN
24/0058465517	ANTONIO ALAEZ ALAEZ	02.01.02	02.01.02	24/005190071	CARBONES SANTA BARBARA,S.L.	VALDERRUEDA
ANULACION BAJA		FECHA BAJA REAL EFECTOS		C.C.C.	EMPRESA	LOCALIDAD
N.A.F.	TRABAJADOR	REAL	EFECTOS			
24/1004411156	Mª MAR SAN JOSE DIEZ	05.06.02	06.11.02	24/103193025	REPALESA.SL.	

El Director de la Administración, Antonio Llamazares Díez.

10014

72,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02-Ponferrada

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA DE EMBARGO DE BIENES Y REQUERIMIENTO DE PAGO, A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/02 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, respecto de los sujetos responsables que figuran en relación adjuntan, frente a los que se sigue expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social por periodos y cuantías que en cada caso se indica, y a los que no ha sido posible su notificación por el servicio de correos, se ha dictado la siguiente:

“Providencia de embargo de bienes:

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su Orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento”.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1º, punto 10, del Real Decreto 1426/97, de 15 de septiembre (BOE del 30), por el que se modifican determinados artículos de los reglamentos generales de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y sobre Cotización y Liquidación de Otros Derechos de la Seguridad Social, se requiere al deudor para que en el plazo máximo de diez días efectúe manifestación de sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, indicando las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes, y de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo y de embargo e informando en el caso de que estuvieran gravados con cargas reales, el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Si el deudor incumpliere el deber de manifestación de sus bienes, se procederá a la traba efectiva de los mismos en la cantidad suficiente para cubrir el importe total de los débitos perseguidos, sin que pueda estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el art. 118 el Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 19 de diciembre de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACION DE DEUDORES NO LOCALIZADOS

<u>DEUDOR</u>	<u>DNI/NIE/NIF/CIF</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>PERIODOS</u>	<u>DEUDA</u>
ALMEIDA VAZQUEZ, MARIA ISABEL	10079437D	AV. DE LA LIBERTAD, 26	PONFERRADA	DIC 02	EUR 277,48
ALMONTE ALMONTE, EULALIA	X3417664W	CL. INFANTA TERESA, 8, 1º DCHA.	PONFERRADA	JUN 02 - DIC 02	EUR 854,42
ALVAREZ LOSADA, MIGUEL ANGEL	10077831J	CL. OBISPO OSMUNDO, 11 B	PONFERRADA	ENE 03	EUR 251,54
ARANA MONTENEGRO, CARMEN ROSA	X3953058W	AV. JOSE VALGOMA, Nº 5, 2º C	PONFERRADA	JUL 02 - DIC 02	EUR 320,41
ARRIBA VEGA, JOSE RAMON	10034714K	AV. DE ARGANZA, 5	CACABELOS	DIC 02	EUR 246,65
AURIMA SERVICIO A DOMICILIO, S.L.	B2425553I	CL. ISAAC PERAL, 1	PONFERRADA	ENE 03	EUR 11.520,60
BARRIO ALVAREZ, FERNANDO (COM. B. TOMI)	10046854V	CL. EL ACEBO, 1, 2º	VILLABLINO	OCT 94 - NOV 94; JUN 95 - ENE 97	EUR 6.965,62
BATISTA TRINIDAD, ANTONIO	X0952029J	CL. LAS LINARES, 4, 2º D	BEMBIBRE	AGO 02 - SEP 02	EUR 527,71
CARBALLO BIAIN, ALFONSO	10061888D	AV. DE ANCARES, 41	VEGA DE ESPINAREDA	NOV 91 - MAY 98	EUR 332.076,91
CASILLA, CONCEPCION GERONIMA	X3836247P	CL. ORTEGA Y GASSET, 30, 1º C	PONFERRADA	ABR 02	EUR 160,19
CASTRO NOGUEIRA, MANUEL	10016165X	AV. DE LACIANA, 2, 3º B	VILLABLINO	JUN 02 - DIC 02	EUR 1.121,43
CHACHERO CID, JAVIER	77785064F	AV. DE VILLAFRANCA, 35, 2 - I	BEMBIBRE	DIC 02	EUR 277,48
COM. B. ALCA	E24251845	AV. DE VALDES, 20	PONFERRADA	SEP 92 - DIC 92	EUR 1.405,73
COM. B. TOMI	E2434034I	CL. LAS LILAS, 16	VILLABLINO	OCT 94 - NOV 94; JUN 95 - ENE 97	EUR 10.716,34
CONSTRUCCIONES Y RESTAURACIONES PEREZ CAÑAL, S.L	B24464463	CL. LAS HORTENSIAS, 12, 1º IZQDA.	PONFERRADA	ENE 03	EUR 1.323,72
CUADRADO PACIOS, BERNARDO	10062292E	CL. DE ABAJO	BORRENES	ENE 94 - JUL 02	EUR 279.142,48
DECOINSTALACION BIERZO, S.L.L.	B24439424	CL. SAN CARLOS, 69	COLUMBRIANOS	DIC 02	EUR 2.155,18
DESMONTES MANZANAL, S.L.	B82986944	CL. LA ESTACION, 5	TORRE DEL BIERZO	SEP 01	EUR 6.244,11
DIEZ DOMINGO, LUIS	010033825Y	CL. MANUEL FRAGA, 3	MOLINASECA	ENE 93-ABR 94; FEB 95-SEP 99; SEP 00	EUR 61.931,06
DOMINGOS DIAZ, VENTOSINOS	33760700N	CL. COLOMBIA, 7, 4º	PONFERRADA	ENE 02	EUR 160,20
ENRIQUE ARRANZ, PEDRO (COM.B.BERCIANA PUBLICIDAD)	10084040N	AV. DE ASTORGA, Nº 8, 5º D	PONFERRADA	NOV 02 - ENE 03	EUR 531,80
EXCAVACIONES Y TRANSPORTES DEL BOEZA, S.L.	B2436071I	CL. ELOY REIGADA, 2	BEMBIBRE	DIC 02	EUR 530,05
FARIJY, FATIMA	X2625376H	CL. VILLAVISTA, 81	COLUMBRIANOS	FEB 01; SEP 01 - OCT 01	EUR 840,57
FERNANDEZ BLANCO, MARIA ELIZABETH	10075033K	AV. DE ASTURIAS, 5	VILLABLINO	DIC 02	EUR 277,48
FOLGUERAL CANEDO, JOSE PABLO	10038515G	CL. ISAAC PERAL, 1	PONFERRADA	FEB 03	EUR 251,54
FRIJY, HASSAN	X1265682S	CL. LA CHANA, 17	S. ANDRES DE MONTEJOS	MAR 93 - AGO 93; ENE 01 - DIC 02	EUR 7.070,72
GALLARDO PANIZO, YESICA	70166449G	CL. LOPE DE VEGA, 24, 4º C	BEMBIBRE	ENE 02 - OCT 02	EUR 139,13
GARCIA CORRAL, ALICIA	10021138S	AV. ANGEL PESTAÑA, 1	PONFERRADA	ENE 03	EUR 251,54
GARCIA PEREZ, MARIA CRISTINA	10191629F	AV. DE LA PUEBLA, 42, 2º	PONFERRADA	OCT 99 - DIC 99; ABR 00 - ENE 01	EUR 41.695,74
GASCA GASCON, M. LUISA -cónyuge de Fco. Glez. Ramos	73151689M	AV. GÓMEZ NUÑEZ, 26, 4º	PONFERRADA	VARIOS DESDE ABR 99 HASTA FEB 03	EUR 9.348,83
GOMEZ CAMPILLO, ANGEL	10022672P	AV. DEL CASTILLO, 146	PONFERRADA	MAR 02 - ABR 02	EUR 92,50
GOMEZ DIAZ, AGUSTIN	50086740P	AV. DEL FERROCARRIL, 18, 3º D	PONFERRADA	OCT 00 - MAY 02	EUR 188.754,76
GONZALEZ BLANCO, MANUEL	9979222M	CL. CAMPILLIN, 7	PONFERRADA	ENE 99 - JUL 99	EUR 2.190,18
GONZALEZ CUADRADO, RAÚL	10062969D	CL. SAN CARLOS, 47 -EL LAGO-	PONFERRADA	MAR 98 - ENE 03	EUR 16.304,01
GONZALEZ DE LA MATA, DANIEL	71507054P	CL. LA ERA, 3, 2º D	BEMBIBRE	ENE 02 - DIC 02	EUR 1.708,85
GONZALEZ GOMEZ, JOSE	32382677B	VIA SUSPIRON, 2, 5º	PONFERRADA	ENE 03	EUR 530,32
GONZALEZ IGLESIAS, JOSE	10026213F	CL. NO CONSTA	VILLAVERDE DE LA ABADIA	DIC 02	EUR 246,65
GUTIERREZ YAÑEZ, RICARDO	10065241G	CL. VIA SUSPIRON, 14, 9º A	PONFERRADA	FEB 03	EUR 282,99
HERNANDEZ LOPEZ, JUAN CARLOS	71510805X	CL. RIO BRAVO, 47, 1º E	COLUMBRIANOS	ENE 03	EUR 251,54
HORSWELL ARIAS, JOSE RAMON	71501314H	CL. BALDERIA, 6, 2º	VILLAFRANCA DEL BIERZO	FEB 03	EUR 282,99
HOTELCOLOR, S.L.	B24364622	AV. ANTONIO CORTES, 24	FUENTES NUEVAS	VARIOS DESDE AGO 96 HASTA MAR 03	EUR 132.270,21
LASHERAS BERNARD, NATHANAEL	78749152G	PZ. JULIO LAZURTEGUI, 8, 5º A	PONFERRADA	FEB 03	EUR 282,99
LOPEZ GOMEZ, LUCIA	24149037A	CL. MURILLO, 12	FABERO	FEB 03	EUR 942,92
LORENZO FERRERO, JOSE MANUEL	10024916K	CL. LOS ROSALES, 12, 5º D	PONFERRADA	NOV 02 - DIC 02	EUR 320,41
LORENZO SARDA, JOSE ANGEL (COM. B. VISAR)	10090456B	CL. DOÑA BEATRIZ, N5, 3º A	PONFERRADA	OCT 02	EUR 451,71
MARTIN TOBALINA, FELIX	13010200C	CL. MARTIN MATEO, 7, 3º DHCA.	PONFERRADA	ENE 02 - MAR 02; OCT 02	EUR 955,88

DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	DOMICILIO	LOCALIDAD	PERIODOS	DEUDA
MARTINEZ ALVAREZ, ENRIQUE	9769004F	CL. CARMEN	PIEDRAFITA DE BABIA	ENE 03	EUR 251,54
MARTINEZ AMOR, ANGEL	9385315G	CL. CERVANTES, 2, 2º	VILLABLINO	JUN 01 - JUL 01	EUR 90,66
MIRON CAÑA, JOSE MIGUEL	044429032R	CL. MEJICO, 6, B.J.	PONFERRADA	JUN 00 - ENE 03	EUR 5.095,02
MORALES, LUCY	X3865527D	CL. DOCTOR MARAÑON, 1, 6º DCHA	PONFERRADA	DIC 02	EUR 160,20
MUELAS PASTOR, MARIA CONCEPCION	10065845X	CL. TERUEL, 39, 3º A	PONFERRADA	OCT 95 - FEB 96; NOV 01 - DIC 01	EUR 23.382,31
NERY MELO, NAIR	X1459166T	CL. BATALLA DE COVADONGA, 1, 2º	PONFERRADA	JUL 02 - OCT 02	EUR 566,06
OTERO FERNANDEZ, ESTHER -COM. B. TOMI-	10032136L	CL. EL NOGAL, 1	VILLABLINO	OCT 94 - NOV 94; JUN 95 - ENE 97	EUR 3.750,72
PALOMINO HURTADO, CARLOS ALBERTO	X3481925R	CL. AMARIEL, 4, 2º DCHA.	VILLABLINO	ENE 03	EUR 282,99
PEREZ CUERVO, ATILANO	10064639T	AV. DE LA CONSTITUCION, 18	VILLABLINO	NOV 02	EUR 277,48
PEREZ VILLALON, MARIA DOLORES	10064095P	CL. EL ROLLO, S/N	TORENO	MAR 02	EUR 46,25
PERON PERON, M. CRUZ	010063729X	CL. NO CONSTA	VALTUILLE DE ABAJO	ENE 91 - MAY 95	EUR 9.090,65
PESTAÑA GOMEZ, M. JESUS	10063332G	AV. DE LA PUEBLA, 41	PONFERRADA	FEB 03	EUR 251,54
PIZ - MAIN, S.L.	B2445622O	P.Z. DE LOS MOLINOS, 8, 1º D	PONFERRADA	ENE 03	EUR 7.542,53
PIZARRAS MORAN, S.L.	B24340093	CT. NACIONAL 536, KM. 12,7	BORRENES	FEB 03; ABR 03	EUR 3.841,62
PRADO MERAYO, JAVIER	10070497Q	CL. PUERTO DE MANZANAL, 10, 1º A	PONFERRADA	MAY 02 - SEP 02	EUR 1.140,75
REIGOSA GONZALEZ, MARIA ROSA	10079365Y	CL. ELADIA BAYLINA, 29, 2º D	PONFERRADA	ENE 02 - DIC 02	EUR 1.922,45
RICOS ALVAREZ, JOSE JULIO	71500094V	CL. TRIANA, N° 15, BAJO	TORENO	ENE 99 - MAY 99	EUR 392,58
ROCA PRIETO, ALVARO	10086988Q	AV. DE PORTUGAL, 16, 1º B	PONFERRADA	SEP 02 - DIC 02	EUR 640,82
RODRIGUEZ ABELLA, JUAN ANTONIO	10197373R	CL. SANTA BEATRIZ DE SILVA, 20, 4º	PONFERRADA	DIC 02	EUR 277,48
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ANGEL	10021605E	AV. DEL CANAL - PLAZA SAN MIGUE	PONFERRADA	ENE 03 - FEB 03	EUR 1.777,34
RODRIGUEZ SANTALLA, MANUEL	9970578D	AV. DE ESPAÑA, 28	PONFERRADA	JUL 91 - JUN 96	EUR 58.208,35
SIERRA MARTINEZ, BENITO MANUEL	10063566P	CL. PASAJE MATACHANA, 9, 1º	PONFERRADA	VARIOS DEDE SEP 95 HASTA FEB 03	EUR 85.462,79
SILVA TOLINO, MARIA AMELIA	X1025123J	CL. TLENO, 5, 1º DCHA.	PONFERRADA	AGO 02 - DIC 02	EUR 801,02
SOBRADO MAZAIIRA, JOSE ALFREDO	10047937L	CL. SAN ANTONIO, 7	PONFERRADA	FEB 03	EUR 282,99
TRANSARRUA, S.L.	B2433826I	CL. GATINAL, 2	S. MIGUEL DE LAS DUEÑAS	DIC 02	EUR 195,83
VENTURA DIAZ, MIGUEL ANGEL	44427284R	CL. CLORIETA VILLAMIL, 1	PONFERRADA	ENE 03	EUR 282,99
VILA GARCIA, MARIA MAR	10074220J	CL. MATEO GARZA, 15, B.J.	PONFERRADA	ENE 03	EUR 251,54
VUELTA FERNANDEZ, SENEN	10043737M	AV. DE PORTUGAL, 60	PONFERRADA	ENE 03	EUR 251,54
YEBRA QUIROGA, MARIA SUSANA	10077283V	CL. SAN VALERIO, 38, 3º IZQ.	PONFERRADA	JUN 99 - ENE 00	EUR 5.517,25

10015

228,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN
Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES SOBRE NOTIFICACIÓN A DEUDORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

La unidad asignada a dichos actos administrativos es la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02, con domicilio en calle Monasterio de Carracedo, 4-6, bajo -24400 Ponferrada (León), y con teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Ponferrada, 18 de diciembre de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

Relación que se cita en el edicto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales sobre notificación a deudores de fecha 18 de diciembre de 2003.

NAF / CCC	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
280346230174	ACIN GONZALEZ, JOSE IGNACIO	CL. SOLANO, S/N	24310	ALBARES DE LA RIBERA	24 02 03 00059675	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241005444309	ALFARELA BOULLOSA, MARIA ANGUSTIA	CL. SALAMANCA, 2	24300	BEMBIBRE	24 02 01 00046887	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240060601133	ALMARZA GARCIA, MONICA	AV. CONSTANTINO GANCEDO, 27, 1º I	24100	VILLABLINO	24 02 97 00009878	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02

<u>NAF / CCC</u>	<u>NOMBRE / RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>CODIGO POSTAL</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDIMIENTO</u>	<u>UNIDAD</u>
24004625653	ARMOLS, S.A.	CT. DE PONFERRADA	24413	MOLINASECA	24 02 02 00056315	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241002218451	BARRANTES ABREU, CARLOS GUSTAVO	AV. DE LA CONSTITUCION, 10, 2º C	24100	VILLABLINO	24 02 03 00026737	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241008861739	BERCIANO MATEO, RICARDO	CL. CAMPOMURIELES, 6, 2º A	24300	BEMBIBRE	24 02 01 00087105	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240057983749	CADENAS PIDAL, MARIANO	CT. ANTIGUA NACIONAL VI	24370	TORRE DEL BIERZO	24 02 02 00087334	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
330083852139	DIAZ MENENDEZ, EMILIO	AVDA. DE LA CONSTITUCION, 18-20, 8	24100	VILLABLINO	24 02 02 00071065	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24103081372	EST. Y CTNES. CASA BIANCA, S.L.	CL. CAMINO DE SANTIAGO, 20, 1º D	24400	PONFERRADA	24 02 02 00046413	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24102639620	EXCAMI OBRAS, S.L.	CL. CARRAL, 1	24411	FUENTES NUEVAS	24 02 02 00045605	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240058718020	FERNANDEZ CANEDO, MARIA CARMEN	CL. MATEO GARZA, 18	24400	PONFERRADA	24 02 02 00059749	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240058781169	FERNANDEZ CANZOBRE, MARIA MANUELA	AV. DE COMPOSTILLA, 71, 1º D	24400	PONFERRADA	24 02 01 00016373	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240043560859	FERNANDEZ OCHOA, JOSE DANIEL	CL. AVE MARIA, 28, 7º IZQ	24400	PONFERRADA	24 02 99 90002189	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24101998612	FMG-30, S.L.	AVDA. DE LOS ANDES, 51, 3º	24400	PONFERRADA	24 02 02 00054800	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24103206260	GARCIA ALLER, ANTONIO PEDRO	CL. SAN GENADIO, 39, 2º IZQDA.	24400	PONFERRADA	24 02 02 00079351	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240057807230	GARCIA BLANCO, FRANCISCO J.	AV. DE AMERICA, 80, 4º B	24400	PONFERRADA	24 02 96 00043601	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241000830442	GARCIA DELGADO, ROBERTO	CL. CAMPO DE LA CRUZ, 23, 3º IZQDA.	24400	PONFERRADA	24 02 02 00110976	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240056676370	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	CL. CANAL, 1, 12º B	24400	PONFERRADA	26 03 97 00080894	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240049624773	GOMEZ CAMPILLO, ANGEL	AVDA. DEL CASTILLO, 146, 3º	24400	PONFERRADA	24 02 03 00118885	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24103532626	GOMEZ DIAZ, AGUSTIN	AV. DEL FERROCARRIL, 18, 3º D	24400	PONFERRADA	24 02 03 00118178	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240054229041	GONZALEZ ALFAYATE, JOSE MIGUEL	CL. LA UTRERA, 15	24750	SOTO DE LA VEGA	24 02 95 00013056	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24102010938	GONZALEZ GOMEZ, MARIA PALOMA	AV. DE LA CEMBA, 111, 1º C	24400	PONFERRADA	24 02 03 00081095	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240039308219	GONZALEZ MARTINEZ, ARTURO	CT. LA ESPINA, KM. 8	24452	CUBILLOS DEL SIL	24 02 03 00040982	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240054447996	GUAYO MARTIN, FERNANDO	AV. DE GALICIA, 180, 4º IZQ.	24411	FUENTES NUEVAS	24 02 98 90000647	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
291029280559	GUERRERO BADILLO, FRANCISCO JOSE	CL. EL NOGALON, 32	24398	ALMAZCARA	24 02 03 00047349	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240052859321	LOPEZ GARCIA, RODESINDO	CL. NO CONSTA	24470	PARAMO DEL SIL	24 02 03 00059978	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241007673689	LORDEN VAZQUEZ, JOSE ENRIQUE	CL. ISIDRO RUEDA, 20, 3º IZQDA.	24400	PONFERRADA	24 02 03 00024717	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
371001816693	MARTIN GONZALEZ, JOSE ANTONIO	CL. GOMEZ NUÑEZ, 39	24400	PONFERRADA	24 02 03 00111411	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240056297666	MARTINEZ MORALES, MARIA CONCEPCION	AV. DE COMPOSTILLA, 10, BJ.	24400	PONFERRADA	24 02 02 00080159	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241005870705	MARTINEZ RODRIGUEZ, JESUS MANUEL	CL. CASTILLA, 52, 2º C	24300	BEMBIBRE	24 02 02 00067833	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
491000075749	MATA SANTALLA, JOSE PABLO	CL. MONAST. DE CARRACEDO, 3, 8º A	24400	PONFERRADA	24 02 03 00068769	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240053088784	MATEO COLLADO, CONCEPCION	CT. DE NOCEDA, KM. 1	24300	BEMBIBRE	24 02 02 00038834	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24102755616	MENDEZ LOMBRANA, CONSTANTINA VIC.	CL. BATALLA BAILEN, 6, 4º A	24400	PONFERRADA	24 02 03 00111108	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
280213806885	MORALES ESTEVEZ, MANUEL	CT. LA ESPINA, 25	24460	MATARROSA DEL SIL	24 02 98 90003172	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
0803145688194	MOURA SANCHEZ, ANTONIO	CL. JOSE VALGOMA SUAREZ, 3, 2º	24400	PONFERRADA	24 02 03 00111613	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24103047323	MUEBLES TADOMA, S.L.	CL. GENERAL VIVES, 40 BJ., DCHA.	24400	PONFERRADA	24 02 02 00043682	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241007657828	MUNAVAR, NAZAR	CL. DEHESA, 9, 1º DRC	24300	BEMBIBRE	24 02 03 00042703	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
150040396937	MUÑIZ BARCIA, LUIS	CL. LA DEHESA, Nº 3	24300	BEMBIBRE	24 02 03 00065941	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24005072974	ORTISAL RECAMBIOS, S.L.	AV. DE VALDES, 49	24400	PONFERRADA	24 02 03 00104943	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240046460654	ORTIZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	AV. ESPAÑA, 9, 3º	24400	PONFERRADA	24 02 03 00015926	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241003060432	PACHECO DOPAZO, LUIS	CL. PEÑARRUBIA, 22	24300	BEMBIBRE	24 02 03 00048561	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240048033771	PACIOS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	CL. NO CONSTA	24445	SANTALLA DEL BIERZO	24 02 03 00110401	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240037451677	PAZ LUENGO, CARLOS	AV. DE ESPAÑA, 9	24400	PONFERRADA	24 02 89 00129488	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241006157055	PEREIRA FRESNADILLO, ANA BELEN	AV. ALC. MIGUEL CASTAÑO, 28 IN BJ.	24005	LEON	24 02 02 00111582	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24103361561	PONFBOSS, S.L.	PZ. FERNANDO MIRANDA, 10, BJ.	24400	PONFERRADA	24 02 03 00104741	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
240059563839	RODRIGUEZ BLANCO, ANTONIO	CT. SANTIBAÑEZ	24300	BEMBIBRE	24 02 96 00111295	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02

NAF / CCC	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	CODIGO POSTAL	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	UNIDAD
240051853854	RODRIGUEZ GONZALEZ, LISARDO	CL. BATALLA DE LEPANTO, 17, 3º F	24400	PONFERRADA	24 02 97 00060503	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
24102963861	VEGA ARIAS, MIGUEL ANGEL	AV. DEL BIERZO, 6	24300	BEMBIBRE	24 02 03 00077156	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02
241005143003	VIDAL VOCES, JONATAN	CL. ACEBRERO, 4	24385	SAN PEDRO DE TRONES	24 02 03 00005418	EMBARGO CTAS. BANCARIAS	URE 24/02

Nº EXPEDIENTE	DEUDOR	TRAMIT	MUNICIPIO
24 02 03 00059675	ACIN GONZALEZ, JOSE IGNACIO	MLPC	TORRE DEL BIERZO
24 02 01 00046887	ALFARELA BOULLOSA, MARIA ANGUS	MLPC	BEMBIBRE
24 02 97 00009878	ALMARZA GARCIA, MONICA	MLPC	VILLABLINO
24 02 02 00056315	ARMOLS, S.A.	JMMA	MOLINASECA
24 02 03 00026737	BARRANTES ABREU, CARLOS GUSTA	MLPC	VILLABLINO
24 02 01 00087105	BERCIANO MATEO, RICARDO	MLPC	BEMBIBRE
24 02 02 00087334	CADENAS PIDAL, MARIANO	MLPC	TORRE DEL BIERZO
24 02 02 00071065	DIAZ MENENDEZ, EMILIO	MLPC	VILLABLINO
24 02 02 00046413	EST. Y CTNES. CASA BIANCA, S.L.	ACN	PONFERRADA
24 02 02 00045605	EXCAMI OBRAS, S.L.	AAG	PONFERRADA
24 02 02 00059749	FERNANDEZ CANEDO, MARIA CARMEN	AAG	PONFERRADA
24 02 01 00016373	FERNANDEZ CANZOBRE, MARIA MAN	AAG	PONFERRADA
24 02 99 90002189	FERNANDEZ OCHOA, JOSE DANIEL	ACN	PONFERRADA
24 02 02 00054800	FMG-30, S.L.	AAG	PONFERRADA
24 02 02 00079351	GARCIA ALLER, ANTONIO PEDRO	AAG	PONFERRADA
24 02 96 00043601	GARCIA BLANCO, FRANCISCO J.	ACN	PONFERRADA
24 02 02 00110976	GARCIA DELGADO, ROBERTO	AAG	PONFERRADA
26 03 97 00080894	GARCIA GARCIA, JOSE ANTONIO	AAG	PONFERRADA
24 02 03 00118885	GOMEZ CAMPILLO, ANGEL	AAG	PONFERRADA
24 02 03 00118178	GOMEZ DIAZ, AGUSTIN	ACN	PONFERRADA
24 02 95 00013056	GONZALEZ ALFAYATE, JOSE MIGUEL	ACN	LA BAÑEZA
24 02 03 00081095	GONZALEZ GOMEZ, MARIA PALOMA	AAG	PONFERRADA
24 02 03 00040982	GONZALEZ MARTINEZ, ARTURO	JMMA	CUBILLOS DEL SIL
24 02 98 90000647	GUAYO MARTIN, FERNANDO	JMMA	FUENTES NUEVAS
24 02 03 00047349	GUERRERO BADILLO, FRANCISCO JO	JMMA	ALMAZCARA
24 02 03 00059978	LOPEZ GARCIA, RODESINDO	MLPC	PARAMO DEL SIL
24 02 03 00024717	LORDEN VAZQUEZ, JOSE ENRIQUE	JMMA	PONFERRADA
24 02 03 00111411	MARTIN GONZALEZ, JOSE ANTONIO	JMMA	PONFERRADA
24 02 02 00080159	MARTINEZ MORALES, MARIA CONCE	JMMA	PONFERRADA
24 02 02 00067833	MARTINEZ RODRIGUEZ, JESUS MANU	MLPC	BEMBIBRE
24 02 03 00068769	MATA SANTALLA, JOSE PABLO	JMMA	PONFERRADA
24 02 02 00038834	MATEO COLLADO, CONCEPCION	JMMA	BEMBIBRE
24 02 03 00111108	MENDEZ LOMBRAÑA, CONSTANTINA	JMMA	PONFERRADA
24 02 98 90003172	MORALES ESTEVEZ, MANUEL	JMMA	MATARROSA DEL SIL
24 02 03 00111613	MOURA SANCHEZ, ANTONIO	JMMA	PONFERRADA
24 02 02 00043682	MUEBLES TADOMA, S.L.	JMMA	PONFERRADA
24 02 03 00042703	MUNAVAR, NAZAR	MLPC	BEMBIBRE
24 02 03 00065941	MUÑIZ BARCIA, LUIS	JMMA	
24 02 03 00104943	ORTISAL RECAMBIOS, S.L.	JMMA	PONFERRADA
24 02 03 00015926	ORTIZ SANCHEZ, JOSE ANTONIO	JMMA	PONFERRADA
24 02 03 00048561	PACHECO DOPAZO, LUIS	MLPC	BEMBIBRE
24 02 03 00110401	PACIOS RODRIGUEZ, JOSE ANTONIO	JMMA	PRIARANZA DEL BIERZO
24 02 89 00129488	PAZ LUENGO, CARLOS	MLPC	PONFERRADA
24 02 02 00111582	PEREIRA FRESNADILLO, ANA BELEN	MLPC	LEON
24 02 03 00104741	PONFEBOSS, S.L.	MLPC	PONFERRADA
24 02 96 00111295	RODRIGUEZ BLANCO, ANTONIO	MLPC	BEMBIBRE
24 02 97 00060503	RODRIGUEZ GONZALEZ, LISARDO	MLPC	PONFERRADA
24 02 03 00077156	VEGA ARIAS, MIGUEL ANGEL	MLPC	BEMBIBRE
24 02 03 00005418	VIDAL VOCES, JONATAN	JMMA	PUENTE DE DOMINGO F

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN Servicio Territorial de Economía y Hacienda

ANUNCIO Nº 0022/2003 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados, o a sus representantes, en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (número 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma del Castilla y León), o en la delegación o administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma)

León, 11 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

ANUNCIO Nº 0022/2003 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
9612288-J SARMIENTO MIGUELEZ DONATILO LG TROBAJO CAMINO-CL AZORIN, Nº 25 Piso 5 A 24.010 S ANDRES RAB LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-03-000173 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
B-24332777 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE CL EL PICON, Nº 8 24.193 VILLAQUILAMB LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-03-000441 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
B-24332777 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS JOSE CL EL PICON, Nº 8 24.193 VILLAQUILAMB LEÓN	24-IND3-TPA-LAJ-03-000442 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
9758534-W GARCIA MIRANDA ANTOLIN, JOSE MA CL SIERRA PAMBLEY, Nº 1 Piso 2 IZ 24.003 LEON LEÓN	24-IND3-TPA-LTP-03-000804 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
44427213-E PALLA TORRES MIGUEL ANGEL AV AMERICA, Nº 46 Piso 1 D 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LAJ-03-000316 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA AV. Reyes Catolicos, 3 24.400 Ponferrada León
10076934-J ALVAREZ ALVAREZ M AMPARO AV BRASIL, Nº 24 Piso 3 A 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LAJ-03-000361 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA AV. Reyes Catolicos, 3 24.400 Ponferrada León
10067839-A BARREDO FERNANDEZ JOSE CARLOS AV CASTILLO, Nº 86 Piso 2 A 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-03-000570 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA AV. Reyes Catolicos, 3 24.400 Ponferrada León

X-593203-X ANJOS SILVA HERMINIO CL ANTONIO MACHADO, N° 3 24.300 BEMBIERE LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-03-000082 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA AV. Reyes Catolicos, 3 24.400 Ponferrada León
10072512-F PEREZ ENRIQUEZ PATRICIO MATIAS CL SIERRA PAMBLEY, N° 33 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-03-000609 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA AV. Reyes Catolicos, 3 24.400 Ponferrada León
34103957-V LOLO LAMAS JOSE CARLOS AV REYES CATOLICOS, N° 2 Piso 1 C 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IPFR-TPA-LAJ-03-000543 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA AV. Reyes Catolicos, 3 24.400 Ponferrada León
34103957-V LOLO LAMAS JOSE CARLOS CL CAMINO LAS HERAS, N° 10 24.412 CABANAS RARA LEÓN	24-IPFR-TPA-LTP-03-000670 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. PONFERRADA AV. Reyes Catolicos, 3 24.400 Ponferrada León
74654419-F NARANJO ALVAREZ JUAN MANUEL CL GENERAL VIVES, N° 46 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-IVDB-TPA-LTP-03-000121 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. VILLA FRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24.500 Villafranca Del Bierzo León
10060144-J FOLGUERAL RODRIGUEZ MARIA ESTHE AV ANTONIO CORTES, N° 26 24.411 PONFERRADA LEÓN	24-IVDB-TPA-LAJ-03-000072 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. VILLA FRANCA DEL BIERZO AV. Calvo Sotelo, 18 24.500 Villafranca Del Bierzo León
10203817-M REDONDO ARCE MARIA LUZ CL DOÑA URRACA, N° 18 Piso 1 D 24.009 LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-03-000390 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
B-24397291 CONSTRUGONZA SL CL PARAISO, N° 51 24.400 PONFERRADA LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-03-003305 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
9686119-Z AGUDO GOMEZ SANTIAGA CL OBISPO ALMARCHA, N° 9 Piso 3 24.006 LEON LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-03-003342 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
9491658-H GARCIA LOPEZ AMOR AV SAN MAMES, N° 27 Piso 3 IZ 24.007 LEÓN	24-TE3-EJE-PRV-03-003416 PROVIDENCIA DE APREMIO	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León AV. Peregrinos, Los, s/n. 24.008 LEÓN
9673381-H GOMEZ GARCIA, AURORA AV DE ROMA, N° 18-2ª IZDA 24001 LEON	24-DIR3-INC-FRA-03-00003 FRACCIONAMIENTO	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León Av Peregrinos, Los, s/n
9919346-K GIRON CARBALLO, JOSE URB/ CAMINO DE SANTIAGO, 941 A 24392- VILLADANGOS DEL PARAMO (LEON)	EXPTE.: 2084/93-T T.P.C. 81/97	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León Av/ Peregrinos, Los, s/n
32642277-X FERNANDEZ LOPEZ, ANA ISABEL (y otros) URB/ OS CASTROS DO BOSQUE, CHALET 57 15650 CECEBRE CAMBRE (A CORUÑA)	Nº RECURSO: 406/00 EXPTE.: 3141/98	Servicio Territorial de Economía y Hacienda de León Av/ Peregrinos, Los, s/n

León, 11 de diciembre de 2003.-El Jefe del Servicio Territorial de Economía y Hacienda, José Miguel Lucía Manrique.

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA.

Expediente: 277/03/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Iberdrola SA, con domicilio en León, calle La Serna, 90.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Ardón (León).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.
- d) Características principales: Línea aérea de 20 kV y CTI de 100 kVA, para dotar de suministro eléctrico el sector comprendido entre la N-630, Autovía León-Benavente, y ambos lados de la carretera a Valdevimbre. Formada por conductor de aluminio LA-56, 12 apoyos y una longitud de 1.213 m. Entronca en el apoyo nº 102 de la línea Ardón y discurre por fincas particulares y terrenos comunales, cruza varios arroyos, línea telefónica y carretera N-630, es cruzada por línea de 45 kV y 132 kV y alimentará un CTI de 100 kVA, 20 kV/400-2,31 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.
- e) Presupuesto: 18.529,65 euros.

La declaración de utilidad pública llevará implícita la necesidad de ocupación de los bienes y de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar los proyectos y facilitar mediante escrito por duplicado a este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, los datos oportunos para rectificar errores en la relación concreta e individualizada de todos los propietarios afectados con los que la empresa distribuidora no ha llegado a un acuerdo y que se indica en el anexo, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 56 y 57 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, a cuyo objeto estará expuesto el expediente, con el proyecto de la instalación, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en León, avenida Peregrinos, s/n, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00.

León, 25 de noviembre de 2003.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

L.E.A. A 13,2/20 KV. DERIVACION A CT INTEMPERIE EN LA CARRETERA DE VALDEVIMBRE. TNO. MPAL. DE ARDÓN
 (RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON LOS QUE NO SE HA ALCANZADO ACUERDO AMISTOSO)

Nº	POL.	PAR.	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	LOCALIDAD	PARAJE	APOYO	OCUP.A.	LONG.C.	USO
3	105	54	Gloria Pérez Cabrereros	C/. La Iglesia, 22	Ardón (León)	Barrales de prado	½ 2	1 m²	99 mts.	Labor
10	105	66	Hrdos. Maudes Alvarez Castillo	C/. Angosta, 5	Ardón (León)	Eras			54 mts.	Labor
12	105	67	DESCONOCIDO		Ardón (León)	Eras	5	1 m²	78 mts.	Labor
18	105	73	Basilio Fernández Santos	C/. La Esquila	Ardón (León)	Eras	7	1 m²	24 mts.	Labor
19	105	74	Dionisio García Blanco y Hnos.	C/. Los Ponjales, 23	Ardón (León)	Eras			27 mts.	Labor
20	105	75	Mª Luisa Alegre Alvarez y Hna.	C/. Marqués de San Isidro, 12-5º D	León	Eras			24 mts.	Labor
21	105	77	Heliodoro Prieto Pelletero	Av. Nocedo, 62	León	Eras	¼ 8	1 m²	6 mts.	Labor
24	105	82	Hrdos. Agapita Sutil Alvarez	Paseo Quintanilla, 12	León	Eras	¼ 8	1 m²	67 mts.	Labor
26	110	45	Hrdos. Emilia Alvarez Casado	C/. La Iglesia, s/n	Ardón (León)	Las Praderas	9	2,5 m²	145 mts.	Labor
27	110	46	María Cabrereros Aparicio y 3 Hnos.	C/. Cueto, s/n.	Ardón (León)	Las Praderas	10	2,5 m²	14 mts.	Labor
	110	52	Regino Fernández García y Hno.	Villaballer	Villaballer (León)	Las Praderas			8 mts.	Labor

9358

52,80 euros

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

EXPEDIENTE DE REVISIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE LEÓN: APERTURA DE NUEVO PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA

El Pleno Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2003, acordó admitir a trámite el documento pre-

sentado el día 15 de diciembre por AMEPRO SA, AMERICANA DE PROYECTOS, empresa adjudicataria del concurso convocado al efecto por este Ayuntamiento. En la misma sesión, se acordó proceder a la apertura de un nuevo periodo de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artº 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), a cuyo efecto se publicó el correspondiente anuncio en los siguientes medios:

- *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 4 de 8 de enero de 2004.
- BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 4 de 7 de enero de 2004.
- Prensa local de 7 de enero de 2004.

En dicho anuncio se dejaba constancia del lugar y horarios dispuestos para la consulta del expediente, así como del período de informa-

ción pública. Concretamente se establecía el citado período del día 8 de enero al 8 de febrero de 2004, ambos inclusive y se fijaba como medio de publicidad complementaria la siguiente página de internet: www.pgou_leon.com.

Dada la fecha de publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* (8 de enero), el plazo de información pública concluirá el día 9 de febrero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el que se establece que los plazos se empiezan a computar a partir del día siguiente al de publicación o notificación del acto de que se trate.

Lo que se hace público en los boletines oficiales de la provincia y de Castilla y León, y en los diarios de mayor difusión de la provincia, significándose, asimismo, que la página de internet recogida en el anuncio antes referido contiene un error, siendo la dirección correcta la siguiente:

www.pgou-leon.com.

León, 14 de enero de 2004.—EL ALCALDE, Francisco Fernández Álvarez.

345

60,80 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social – Valladolid

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0001178/2003 (001 Valladolid) interpuesto por INSS y Tesorería, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en autos número 69/03, seguidos a instancia de Fraternidad Muprespa contra el Instituto Nacional y la Tesorería General de la Seguridad Social, María Isabel Martínez Beltrán y Asamblea Prov. Cruz Roja Española, sobre incapacidad temporal, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 9 de diciembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social contra la sentencia dictada en fecha 7 de abril de 2003 por el Juzgado de lo Social número dos de León, en virtud de la demanda promovida por Fraternidad-Muprespa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, doña Ana Isabel Martínez Beltrán y la Asamblea Provincial de la Cruz Roja Española, sobre incapacidad temporal y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Segoviano Astaburuaga. Ramos Aguado y Álvarez Anllo. Firmamos y rubricamos. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación de forma a María Isabel Martínez Beltrán, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 9 de diciembre de 2003.—La Secretaria de la Sala, Carmen Rodríguez Arias.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito

(Banesto), oficina principal (Madrid), c/c número 2.410 debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 4636 0000 66 1178-03, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

9761

40,80 euros

* * *

Doña Carmen Rodríguez Arias, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0001198/2003 (001 Valladolid) interpuesto por María Merayo Vitoria, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos número 489/03, seguidos a instancia de María Merayo Vitoria contra el INSS y TGSS, Asepeyo, Minas Sorpresas SA, sobre incapacidad permanente, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 9 de diciembre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por doña María Merayo Vitoria, subrogada en los derechos y obligaciones de su fallecido cónyuge don Antonio Ramos Palacios, contra la sentencia dictada en fecha 19 de diciembre de 2002 por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en virtud de la demanda promovida por dicha parte recurrente, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Minas Sorpresas SA y Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social, en reclamación de incapacidad permanente, derivada de enfermedad profesional (silicosis) y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Segoviano Astaburuaga. Ramos Aguado y Álvarez Anllo. Firmamos y rubricamos. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación de forma a Minas Sorpresas SA, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 9 de diciembre de 2003.—La Secretaria de la Sala, Carmen Rodríguez Arias.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), c/c número 2.410 debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 4636 0000 66 1198-03, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.

9762

41,60 euros

* * *

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación 0001735/03 interpuesto por Israel Eguiluz Sánchez, contra la resolución dictada por el Juzgado

de lo Social número dos de León, en autos número 335/03, seguidos a instancia de Israel Eguiluz Sánchez contra el Fondo de Garantía Salarial Fogasa, Estaciones de Servicio del Noroeste SA, Tileo Stilmer SL, Petrogal España SA, sobre despido disciplinario, se ha dictado resolución por esta Sala en fecha 7 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por Israel Eguiluz Sánchez contra la sentencia de fecha 11 de junio de 2003 dictada por el Juzgado de lo Social número dos de León, en demanda promovida por Israel Eguiluz Sánchez, contra Estaciones de Servicio del Noroeste SL, Petrogal España SA, Tileo Stilmer SL y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido y, en consecuencia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia impugnada.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Méndez Holgado. Coullaut Ariño y del Barrio Gutiérrez. Firmamos y rubricados. Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación de forma a Estaciones de Servicio del Noroeste SA, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid a 15 de diciembre de 2003.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósitos 300,51 euros en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal (Madrid), c/c número 2.410 debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (Banesto), oficina principal de Valladolid cuenta nº 2031 0000 66 1735-03, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el Recurso de Casación para Unificación de Doctrina.—Firma (ilegible).

9765

37,60 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

00350.

NIG: 24089 1 0200696/2002.

Procedimiento: Juicio verbal 675/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Andrés Fernández Fernández.

Procuradora: María Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Serafina López López, Cía de Seguros Allianz.

Procurador: Sin profesional asignado, Ignacio Domínguez Salvador.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia se ha dictado la resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 78/03.

En León, a 27 de marzo de 2003.

La señora doña Rosa María García Ordás, Magistrada-Juez de Primera Instancia número dos de León, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 675/2002 a instancia de don Andrés Fernández Fernández representado por la Procuradora doña María Soledad Taranilla Fernández, bajo la dirección letrada de don José María González-Taladriz Gavela, contra doña Serafina López López,

en situación procesal de rebeldía y Cía. de Seguros Allianz, representada por el Procurador don Ignacio Domínguez Salvador, bajo la dirección letrada de

Fallo

1.- Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la Procuradora señora Taranilla Fernández en nombre y representación de Andrés Fernández Fernández contra Serafina López López y Seguros Allianz absolviendo a las demandadas de las pretensiones contra ella deducidas.

2.- Debo condenar y condeno a la actora al pago de las costas del procedimiento.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Serafina López López, extendiendo el presente en León, a 21 de octubre de 2003.—El Secretario (ilegible).

9576

28,80 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

76000.

NIG: 24089 1 0500105/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 61/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Nea F3 Master SL.

Procurador: Emilio Álvarez-Prida Carrillo.

Contra: Alejandro Cartujo López, Roberto Alfredo Anievas Celemín.

Procurador: Ismael Díez Llamazares, sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En la ciudad de León, a 30 de octubre del año 2003.

La Ilma. señora doña Ana del Ser López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario 61/02, seguidos en este Juzgado y en que son parte, como demandante la entidad mercantil Nea F3 Master SL, representada por el Procurador señor Álvarez-Prida, y asistida por el Letrado señor López Castro, y como demandados don Alejandro Cartujo López, allanado en este procedimiento, representado por el Procurador señor Díez Llamazares y contra don Roberto Alfredo Anievas Celemín, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo.- Estimando íntegramente la demanda formulada por la entidad mercantil Nea F3 Master SL, contra don Alejandro Cartujo López y don Roberto Alfredo Anievas Celemín, condeno a los demandados al pago solidario de la cantidad de 27.361,58 euros, intereses generados y que se liquiden en el procedimiento de menor cuantía nº 556.00 del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León, intereses legales y costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Roberto Alfredo Anievas Celemín, se extiende la presente para que sirva de notificación, haciéndole saber que dispone del plazo de cinco días para preparar recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

León, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario (ilegible).

9490

32,00 euros

40310.

NIG: 24089 1 0010029/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 933/2003.

Sobre: Otras materias.
De: Construcciones C. Cantón SA.
Procurador: Pablo Juan Calvo Liste.

EDICTO

Doña Ana del Ser López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 933/2003 a instancia de Construcciones C Cantón SA expediente de dominio para la reanudación del tracto de las siguientes fincas:

1.- Casa en León, calle Guillermo Doncel nº 1 (antes calle del Arroyo) compuesta de planta baja destinada a local de negocio y dos plantas más para vivienda. Tiene una superficie de 62,56 m².

Linda: Norte, Manuel García Gil; Sur, calle Guillermo Doncel; Este, finca de Arsenio Álvarez González y Oeste, calle La Iglesia.

2.- Casa en León, calle Mariano Andrés nº 2 o carretera de Nava hoy Guillermo Doncel nº 1, compuesta de sótano, planta baja, un piso y un desván, de superficie 96,14 m².

Linda: Norte, finca de Manuel García Gil; Sur, calle del Arroyo hoy Guillermo Doncel; Este, la finca antes descrita y Oeste calle Mariano Andrés.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En León, a 12 de diciembre de 2003.—La Magistrada Juez, Ana del Ser López.—El Secretario (ilegible).

9817

28,00 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

40310.

NIG: 24115 1 0101228/2003.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 239/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Constantino Álvarez Otero.

Procuradora: María Jesús Alonso Fierro.

EDICTO

Doña Juana Carrero Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 239/2003 a instancia de Constantino Álvarez Otero, expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

La situada en la calle Campo s/n, ahora Calvo Sotelo, de Matarrosa del Sil, Toreno (León). Dicha finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, y los datos registrales son: finca nº 3246, tomo 763, libro 27, folio 244. Tiene 98 m² de terreno y 50 m² construida. Linda al frente, calle del Campo; al fondo, Robustiano Álvarez; a la izquierda, solar de Domingo Gómez; derecha, terreno común del pueblo. Consta de casa de planta baja y sótano, de 50 m², y un corral de 48 m².

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a José Miranda Ares o a sus herederos como titular registral; a Felicidad Álvarez de Paz como persona a cuyo nombre está catastrada y a Carmen Barreiro Cabado o sus herederos

como persona de la cual procede el bien objeto de expediente, al desconocerse el domicilio de los indicados, a fin de que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ponferrada, a 21 de mayo de 2003.—El Secretario (ilegible).
9791 28,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

5317M.

NIG: 24115 1 0202243/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 578/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Plataformas Aéreas Asturianas SA.

Procurador: Juan Alfonso Conde Álvarez.

Contra: Juan Enrique Guillamón Pages.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia nº 433/2003

En Ponferrada, a 12 de noviembre de 2003.

Vistos por la señora doña Mónica Argüelles Iglesias, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Ponferrada y su partido, los presentes autos de juicio ordinario nº 578/2002, sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de la entidad Plataformas Aéreas Asturianas SA representada por el Procurador señor Conde Álvarez y defendida por el Letrado señor Astorgano Álvarez, contra don Juan José Guillamón Pages y la entidad Juan José Guillamón Pages SL declarados en situación de rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Conde Álvarez en nombre y representación de la entidad Plataformas Aéreas Asturianas SA contra don Juan José Guillamón Pages y la entidad Juan José Guillamón Pages SL: 1º.- Debo condenar y condeno a la parte demandada a abonar a la entidad actora la cantidad de treinta y siete mil quinientos diecinueve euros con diez céntimos (37.519,10 euros) más los intereses legales desde la fecha de la interpelación judicial hasta sentencia y desde ésta los intereses previstos en el artículo 576 de la LEC. 2º.- Condenando a la parte demandada al pago de las costas del juicio.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados don Juan Enrique Guillamón Pages y la entidad Juan José Guillamón Pages SL por encontrarse en ignorado paradero expido el presente en Ponferrada, a 12 de diciembre de 2003.—El Secretario (ilegible).

9826

33,60 euros

* * *

3839M.

NIG: 24115 1 0200138/2003.

Procedimiento: Separación contenciosa 824/2002.

Sobre: Otras materias.

De: María Paloma Zurdo Dativo.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: José Fariñas Nido.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el presente procedimiento se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia número: 279/2003.

En Ponferrada, a 7 de julio de 2003.

Vistos por doña María Isabel Pérez Peláez de Lera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, los presentes autos de separación seguidos en este Juzgado con el número 824/2002, promovidos por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de María Paloma Zurdo Dativo, dirigido por el Letrado don Ramón García López, contra don José Fariñas Nido, declarado en rebeldía procesal.

Fallo

Que estimando la demanda de separación promovida por el Procurador señor Tadeo Morán Fernández en nombre y representación de doña María Paloma Zurdo Dativo contra don José Fariñas Nido, declaro con todos los efectos legales fundamentalmente la disolución de la sociedad de gananciales, la separación de los cónyuges, confirmando las medidas acordadas en auto de fecha 14 de noviembre de 2002, excepto en lo relativo a la cantidad que en concepto de alimentos debe abonar el demandado, que se eleva, fijándola en 200 euros mensuales.

Firme la presente resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil donde figura inscrito el matrimonio para la oportuna anotación.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe preparar recurso de apelación en el término de cinco días siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y dado el ignorado paradero del demandado y para que sirva de notificación al demandado rebelde expido el presente en Ponferrada, a 10 de diciembre de 2003.—La Secretaria (ilegible).

9827

34,40 euros

* * *

3839M.

NIG: 24115 1 0200530/2002.

Procedimiento: Alimentos provisionales 161/2002.

Sobre: Otras materias.

De: María Teresa Fernández Rodríguez.

Procurador: Raquel Águeda García González.

Contra: Francisco Jesús Ochoa Benito.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la presente resolución del tenor literal siguiente:

En la ciudad de Ponferrada, a 19 de mayo de 2003.

Sentencia nº 201/2003.

La señora doña Isabel Pérez Peláez de Lera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Ponferrada y su partido, ha visto los presentes autos de juicio verbal que versa sobre atribución de la guarda y custodia de la menor Tania Ochoa Fernández y fijación de alimentos a su favor, seguidos con el nº 161/2002, promovidos por la Procuradora señora García en representación de Teresa Fernández Rodríguez, dirigida por el Letrado señor Fernández Argüello, contra Francisco Jesús Ochoa Benito, declarado en rebeldía, con intervención del Ministerio Fiscal.

Fallo

Que estimando la demanda promovida por Teresa Fernández Rodríguez contra su excompañero sentimental Francisco Jesús Ochoa Benito, acuerdo atribuir la guarda y custodia de la hija común, Tania, a la madre y fijar en concepto de pensión alimenticia a favor de la hija y que el padre debe abonar en los cinco primeros días de cada mes en la cuenta que al efecto señale la madre, la cantidad de ciento veinte euros (120 euros), que se actualizará anualmente según variaciones que experimente el IPC.

Firme la presente resolución, comuníquese al encargado del Registro Civil donde figura inscrito el nacimiento del menor.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella cabe preparar recurso de apelación en el término de cinco días siguientes a la notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y por constar el demandado en ignorado paradero se expide el presente a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, en Ponferrada, a 10 de diciembre de 2003.—La Secretaria (ilegible).

9828

34,40 euros

NÚMERO CUATRO DE PONFERRADA

52950.

Juicio de faltas 167/2003.

Número de Identificación Único: 24115 2 0402585/2002.

EDICTO

Don José Miguel Carbajosa Colmenero, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas nº 167/2003 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

“Procedimiento: Juicio de faltas 167/2003

Sentencia nº 158/03

En Ponferrada, a 27 de junio de 2003.

El Ilmo. señor don Jesús Ángel López Sanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio de faltas nº 167/2003 seguidos por falta de lesiones, con la intervención del Ministerio Fiscal, en los que ha sido parte denunciante y denunciada Antonio Magalhaes Carvalho, defendido por el letrado señor Orallo Fernández, José López Fernández, defendido por el Letrado señor Pacios Fernández, parte denunciante Jacinta Joana Alvites de Carvalho, asistida del Letrado señor Orallo Fernández, y parte denunciada Antonio Fernando Alvites de Carvalho, defendido por el mismo letrado.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Magalhaes Carvalho y a Antonio Fernando Alvites de Carvalho, como autores cada uno de ellos de una falta de lesiones del artículo 617.1 del CP, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de cuarenta y cinco días de multa con una cuota diaria de 6 euros a cada uno de ellos, lo que da un total de 270 euros de multa a cada uno de ellos, que en caso de impago conllevarán un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrán cumplirse en régimen de arresto de fin de semana, así como al pago de las costas procesales.

En concepto de responsabilidad civil, indemnizarán solidariamente a José López Fernández en la suma de 1.048,32 euros por las lesiones y perjuicios causados.

Que debo absolver y absuelvo a José López Fernández de la falta por la que venía acusado.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 976, en relación a los artículos 795 y 796 de la LECr, contra la misma puede interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado y para su resolución por la Audiencia Provincial.

Expídase testimonio de la misma que quedará unido a los autos, incorporándose el original al correspondiente libro de sentencias.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en Ponferrada, a 27 de noviembre de 2003.—El Secretario (ilegible).

9457

43,20 euros

NÚMERO UNO DE VILLABLINO

Doña Ángela Bueno Ganso, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido.

Doy fe: Que en los autos de referencia se ha celebrado acta, que copiada literalmente es como sigue:

Procedimiento: Quiebra 132/02.

Acta de la Junta General de Acreedores para la elección de Síndicos.

En Villablino, a 21 de noviembre de 2003.

Siendo la hora previamente señalada, bajo la presidencia de doña Encina Veigas Fernández, Comisaria de la Quiebra, asistida de mí la Secretaria Judicial y con la asistencia del Depositario de la misma don Pablo Antonio Prol del Valle en la fecha en que fue fijada para la celebración de la Junta General de Acreedores del quebrado para el nombramiento de Síndicos, según el auto de nulidad de actuaciones de 1 de septiembre de 2003, y providencia de fecha 14 de octubre de 2003, compareciendo a tales efectos:

– La Procuradora de la quebrada doña Encarnación González Piñero, en sustitución de don Manuel Fernández Fernández.

– La Procuradora doña Rosario Blanco Sierra, en nombre y representación de la Tesorería General de la Seguridad Social.

– Don Miguel Morán García, con DNI 9.698.714-M.

– Don José Luis Basilio Luciano, con DNI 10.081.385-W.

– Don Antonio Arias Niño, con DNI 76.925.661-E.

– Doña Mª Carmen Bardón Morán, con DNI 71.424.041-W.

Dada cuenta por el Secretario e importando los créditos presentes la cantidad de 224.182,61 euros, teniendo en cuenta en este caso el escrito presentado por el Letrado del Estado en León para el Fondo de Garantía Salarial de fecha 7 de noviembre de 2003, en cuanto a los créditos singularmente privilegiados de 41.825,99 euros, y de los que se ha subrogado el Fogasa; por la Comisaria de la Quiebra se declara constituida la presente Junta General de Acreedores del Quebrado Dexmar SA Unipersonal, procediéndose acto seguido a dar lectura al balance y la memoria presentados, así como a la solicitud de la quiebra y las demás disposiciones legales referentes a este acto.

Acto seguido el señor depositario dio lectura al informe circunstanciado sobre el estado de las dependencias de la quiebra y cuyo informe es el mismo que el aportado en su momento en la celebración de la primera Junta General de Acreedores de fecha 13 de diciembre de 2002 y que aquí se da por reproducido, y el juicio que puede formarse sobre sus resultados. Este informe está unido al expediente y sin que se haya hecho oposición y aclaración alguna al respecto. Asimismo el señor depositario presentó las recaudaciones y gastos verificados hasta el día de la fecha que son los mismos que los aportados en su momento y que aquí también se da por reproducido, que se ha unido a los autos, sin que se haya opuesto a los mismos objeción alguna.

Acto seguido y en cuanto al nombramiento de Síndicos por ninguno de los presentes se propone el nombramiento de ningún Síndico manifestándose que no tienen interés en su nombramiento.

Por la señora Comisaria y ante esta manifestación quiere hacer constar que dada nuevamente la muestra de desinterés existente por parte de los acreedores al nombramiento de Síndicos y a la continuación del presente procedimiento, solicita nuevamente el archivo del mismo, salvo mejor criterio de S.Sª.

En este estado y no habiendo otros asuntos que tratar, se levantó la sesión, dándose por terminada la Junta por la señora Comisaria.

Concluido el acto se extiende la presente que leída y hallada conforme firman los comparecientes con la señora Comisaria, de lo que yo, la Secretaria, doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma, a quien pudiera tener interés en el asunto y pueda impugnar su contenido en el plazo de 8 días hábiles a contar desde su publicación, extiendo y firmo la presente en Villablino, a 25 de noviembre de 2003.—La Secretaria, Ángela Bueno Ganso.

9540

53,60 euros

NÚMERO UNO DE CISTIERNIA

63600.

NIG: 24056 1 0100437/2002.

Procedimiento: Verbal desahucio falta pago 116/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Felisa Linares Álvarez.

Procuradora: Carmen Campo Turienzo.

Contra: Lorenzo Santos Fuente.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 35/03

En Cistierna, a 31 de marzo de 2003.

Visto por don Fernando Cirajas González, Juez sustituto de Primera Instancia número uno de Cistierna y su partido, los presentes autos de juicio verbal civil nº 116/02, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Felisa Linares Álvarez, con Procuradora señora Campo Turienzo y Letrado señor Gómez García, y de otra como demandado don Lorenzo Santos Fuente, sobre desahucio por falta de pago de rentas.

Fallo

Estimando la demanda interpuesta por la Procuradora señora Campo Turienzo en nombre y representación de doña Felisa Linares Álvarez contra don Lorenzo Santos Fuente, declaro resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda firmado por las partes en fecha 1 de octubre de 2000, declarando igualmente haber lugar al desahucio de la citada vivienda descrita en el hecho primero de la demanda, con apercibimiento de lanzamiento si no desaloja la vivienda dentro del término legal, imponiendo al demandado las costas del presente procedimiento.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación que se preparará ante este Juzgado en el plazo de cinco días contados a partir del siguiente a su notificación conforme a lo dispuesto en el artículo 457 de la LEC y cumplidos los requisitos del artículo 449.

A la vista de la rebeldía y de la falta de conocimiento del domicilio del denunciado, procédase a la notificación de la presente sentencia mediante edictos.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Lorenzo Santos Fuente, se extiende la presente para que sirva de notificación en legal forma.

En Cistierna, a 3 de diciembre de 2003.—El Secretario (ilegible).
9812 34,40 euros

Juzgados de lo Penal

NÚMERO UNO DE PALENCIA

NIG: 34120 2 7013308/2001.

Ejecutoria: 357/2003.

Juzgado de procedencia: Juzgado de lo Penal número uno de Palencia.

Procedimiento origen: Rollo nº 375/2001.

Contra: Serafín Valcuende Bueno.

Procuradora: María Arias Berrioategortua.

REQUISITORIA

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en autos de Rollo nº 375/01, el condenado que a continuación se indica comparecerá ante este Juzgado de lo Penal de Palencia en el término de diez días, al objeto de ser requerido al pago de la multa y a la entrega del permiso de conducir expedido a su nombre, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera podría ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Condenado: Serafín Valcuende Bueno.

DNI: 71.395.133.

Naturaleza: Castrillo de Valderaduey (León).

Fecha de nacimiento: 24-12-1946.

Hijo de Serafín y de Balbina.

Último domicilio conocido: Calle La Iglesia nº 45 - Renedo de Valderaduey (León).

Delito: Contra la seguridad del tráfico.

Dependencia que lo instruyó: Guardia Civil (destacamento de Herrera de Pisuerga (Palencia)).

Número de registro: 354/99.

Fecha: 28-10-1999.

Al propio tiempo, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial que procedan a la búsqueda, detención y persona- ción del referido condenado al objeto de practicar las diligencias in- teresadas.

Dado en Palencia, a 27 de noviembre de 2003.-La Magistrada Juez (ilegible).-La Secretaria (ilegible).

9458

28,00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 34/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Pérez Martínez, con- tra la empresa Supermercados Rozas SL, sobre ordinario, se ha dic- tado la siguiente:

Parte dispositiva.

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Supermercados Rozas SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 21.035,42 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como pro- visional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro corres- pondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inser- ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 27 de no- viembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9479

24,00 euros

NIG: 24089 4 0001833/2003.

01000.

Nº Autos: Demanda 628/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Amancio Álvarez Ramos.

Demandados: Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Minera Peñarosa.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 628/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Amancio Álvarez Ramos, con- tra la empresa Asepeyo, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería

General Seguridad Social, Minera Peñarosa, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre revisión de invalidez permanente derivada de accidente de trabajo formulada por la indicada representación de don Amancio Álvarez Ramos contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Asepeyo, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 151 y la empresa Minera Peñarosa SA y, en consecuencia declaro al actor en situación de incapacidad per- manente absoluta, derivada de accidente laboral, con derecho a per- cibir una prestación del 100% de su base reguladora de 1.575,85 euros mensuales, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y a la mutua codemandada a que se la abone, con efectos del 30 de junio de 2003, sin perjuicio de la responsabilidad que pu- diera alcanzar a los otros codemandados; y con posibilidad de revi- sión a partir del mes de mayo de 2006.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la noti- ficación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una presta- ción de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el re- curso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, pre- via determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun- cio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minera Peñarosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inser- ción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de no- viembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9503

47,20 euros

NIG: 24089 4 0001968/2003.

01000.

Nº autos: Demanda 696/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Salomé Casado Álvarez.

Demandado: Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 696/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Salomé Casado Álvarez, contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña Salomé Casado Álvarez, contra la empresa Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.774,01 euros, incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0696/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0696/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Integrales, Servicios y Fluidos de Gas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 28 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
9504 45,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002114/2003.
01000.

Nº autos: Demanda 739/2003.
Materia: Ordinario.

Demandante: Esther Mata Lacorte, María Mercedes García Fresno.

Demandado: Supermercados Rozas SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 739/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Esther Mata Lacorte, María Mercedes García Fresno, contra la empresa Supermercados Rozas SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por doña María Mercedes García Fresno y Esther Mata Lacorte, contra la empresa Supermercados Rozas SL y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada al pago de la cantidad de dos mil novecientos cuarenta y seis euros con treinta y cuatro céntimos (2.946,34 euros) a doña M^a Mercedes García Fresno; y la suma de cantidad de dos mil novecientos veinticinco euros con ocho céntimos (2.925,08 euros) a doña Esther Mata Lacorte, más los intereses legales por mora, valuados en un 10% del cómputo anual.

Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones de la demanda al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la noti-

ficación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Banco Banesto a nombre de este Juzgado con el número 0030 6032 2130/0000/66/0739/03 acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en el Banco Banesto, a nombre de este Juzgado, con el número 0030 6032 2130/0000/65/0739/03, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Supermercados Rozas SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
9505 50,40 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002266/2003.
01000.

Nº autos: Demanda 792/2003.
Materia: Ordinario.

Demandante: Ángel Antonio Sastre Ordóñez.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial, Galería Leonesa de Alimentación SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 792/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Antonio Sastre Ordóñez, contra la empresa Fondo de Garantía Salarial, Galería Leonesa de Alimentación SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Estimo la demanda sobre cantidades formulada por don Ángel Antonio Sastre Ordóñez, contra la empresa Galería Leonesa de Alimentación SL y, en consecuencia, condeno a la demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 1.739,08 euros, incrementada con el recargo por mora del 10%, por los conceptos expresados en el hecho probado segundo de esta sentencia. Al mismo tiempo, absuelvo de las pretensiones deducidas en su contra al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Galería Leonesa de Alimentación SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.
9721 31,20 euros

NIG: 24089 4 0001336/2003.
01000.

Nº Autos: Demanda 475/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Florencio Fernández Flecha.

Demandados: Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 475/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Florencio Fernández Flecha, contra la empresa Fremap, Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Hulleras de Sabero y Anexas SA, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda sobre incapacidad permanente derivada de enfermedad profesional formulada por don Florencio Fernández Flecha contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA, y Fremap, mutua patronal de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 61 y, en consecuencia absuelvo a los demandados de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hulleras de Sabero y Anexas SA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9722 43,20 euros

* * *

NIG: 24089 4 0002124/2003.
01000.

Nº Autos: Demanda 744/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Manuel Carrera Peña.

Demandados: Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Fraternidad Muprespa, Minas de Valdesamario SL.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 744/2003, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de don Manuel Carrera Peña, contra la empresa Instituto Nacional Seguridad Social, Tesorería General Seguridad Social, Fraternidad Muprespa, Minas de Valdesamario SL, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Desestimo la demanda sobre revisión de incapacidad permanente derivada de accidente de trabajo formulada por don Manuel Carrera Peña contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, Fraternidad Muprespa, mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social nº 275 y contra la empresa Minas de Valdesamario SL y, por ello absuelvo a las demandadas de las pretensiones de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se practique la notificación. Adviértase al recurrente que fuese entidad gestora y hubiere sido condenada al abono de una prestación de Seguridad Social de pago periódico, que al anunciar el recurso deberá acompañar certificación acreditativa de que comienza el abono de la misma y que lo proseguirá puntualmente mientras dure su tramitación. Si el recurrente fuere una empresa o Mutua Patronal que hubiere sido condenada al pago de una pensión de Seguridad Social de carácter periódico, deberá ingresar el importe del capital coste en la Tesorería General de la Seguridad Social, previa determinación por esta de su importe una vez le sea comunicada por el Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Minas de Valdesamario SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 11 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

9723 44,80 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos nº 475/03 seguidos a instancia de Emma Melcón Osorio en representación de Guillermo Ramos Ramos contra INSS y otros sobre incapacidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que Guillermo Ramos Ramos se encuentra en situación de gran invalidez derivada de enfermedad profesional y en consecuencia condono al INSS y TGSS, dentro de sus respectivas responsabilidades legales, a que reconozcan y abonen pensión vitalicia en cuantía del 150% de su base reguladora de 1.736,79 euros mensuales, con las revalorizaciones, mínimos y mejoras y topes legales correspondientes, y efectos desde el 19-02-03.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Para recurrir los condenados deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 192 de la LPL. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Antracitas de Olle SL y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente, en León, a 3 de diciembre de 2003.

Firmado: Luis Pérez Corral.

9507 25,60 euros

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos Nº 767/03, seguidos a instancia de Yessica Celada Redondo, contra Beatriz Getino Pérez (Bar Corvi) y Fondo de Garantía Salarial sobre salarios, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando en parte la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora por los conceptos reclamados la cantidad de 2.229,34 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II nº 8 con el número 2131000065076703, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto del trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000066076703. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a Beatriz Getino Pérez (Bar Corvi) y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN expido el presente en León a 4 de diciembre de 2003.

Fdo.: Luis Pérez Corral.

9595 31,20 euros

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 887/03, seguidos a instancia de José Fernández González y otros, contra Bohemia Import I SL en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando las demandas, en lo necesario, debo declarar y declaro improcedentes los despidos de los actores acordados por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida su relación laboral el día de hoy, 5-12-03 condenando a la empresa a que les abone en concepto de indemnización y respectivamente las siguientes cantidades: a José Fernández González, 939,76 euros; a Inmaculada Lavandera Rodríguez, 1.048,09 euros; a Isael Fernández Cañas, 2.493,92 euros; a Hovhannes Nikoghosyan 2.220,85 euros y a Anahit Niloghosyan 1.397,97 euros y asimismo, condeno a la empresa a que les abone los salarios dejados de percibir desde el 18 de septiembre de 2003. Con las limitaciones respecto de estos últimos en relación a los actores y en los términos que se establecen en la fundamentación jurídica que se da por reproducida.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II nº 8 con el número 2131000065088703, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en me-

tálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto del trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000066088703. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de este a la empresa Bohemia Import I SL y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN expido el presente en León a 9 de diciembre de 2003.

Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

9667 37,60 euros

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 739/03, seguidos a instancia de José Antonio Fernández Nava, contra INSS y otros, sobre prestaciones, se ha dictado sentencia cuyo fallo es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda, en lo necesario, debo condenar y condeno a la empresa codemandada, Panificadora San Honorato SL, a que abone al actor y por los conceptos reclamados la cantidad de 2.787,56 euros, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria del INSS y la legal de la TGSS. Asimismo, condeno a la Mutua Fremap a que anticipe al actor el abono de dicha cantidad reservándole las acciones pertinentes, una vez efectuado, para recuperarla de los obligados principales y subsidiarios.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes, que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar del recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II nº 8 con el número 2131000065073903, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto del trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), Oficina Principal en León, avenida Ordoño II nº 8, con el número 2131000066073903. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Panificadora San Honorato SL y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN expido el presente en León a 9 de diciembre de 2003.

Fdo.: Luis Pérez Corral. Rubricado.

9766 35,20 euros

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos nº 590/03 seguidos a instancia de Claudio Pérez González contra INSS y otros sobre incapacidad se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones que contra ellas y en el pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Hulleras de Sabero y Anexas SA y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente en León, a 12 de diciembre de 2003.

Firmado: Luis Pérez Corral.

9818

19,20 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 160/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Ángel Prieto Parrado contra la empresa Auto-Store SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Miguel Ángel Prieto Parrado contra Auto-Store SL por un importe de 7.180 euros de principal más 1.400 euros para costas que se fijan provisionalmente y 1,23 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Auto-Store SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

9498

31,20 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 158/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Heriberto-Antonio Ospina Vélez contra la empresa Fernández Labanda SL, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por don Heriberto Antonio Ospina Vélez contra Fernández Labanda SL por un importe de 2.718,17 euros de principal más 500 euros para costas que se fijan provisionalmente y 0,45 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de Servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fernández-Labanda SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 27 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

9500

32,80 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 155/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amador Robles Fernández contra la empresa Leonesa de Tabiques SL, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva dice:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 2.212 euros más la cantidad de 440 euros en concepto de costas provisionales y 0,39 euros día de intereses hasta la fecha de pago.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone el Secretario Judicial de este Juzgado, al Ilmo. señor don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado Juez de lo Social número tres. Doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Leonesa de Tabiques SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 1 de diciembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro M^a González Romo.

9501

29,60 euros